



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Al ser las cuatro de la tarde del día 13 de junio de 2016, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández Presidente Municipal	Jorge Jiménez Sánchez (Comisión) Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (ausente)	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano (ausente)	Álvaro Ruiz Urbina
Alfonso Padilla Campos	

REGIDORES SUPLENTES

Cristian García Miranda	Giselle Vega Alvarado (Comisión)
Saray Dayana Rodríguez Castro Sust. Regidor Jorge Jiménez S.	Ever Arbuola Olmos Sust. Regidor Maikol Castillo
Flor De María Sánchez Oconor (Ausente)	M ^o Magdalena Espinoza Calderón

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
José Abel Gómez Gómez	William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

Jannett Quesada Fernández	Andrea Fabiola García Carranza
Olga Felicia Ramírez Castro	María Elizabeth Guido Batres

Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal	Lic. Erick Miranda Picado Asesor Legal	Sra. Sonia González Núñez Secretaria Municipal
--	---	---

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración
Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo III: Atención al Comité de Vivienda del Distrito de Laurel
Artículo IV: Lectura de Correspondencia
Artículo V: Informe de Regidores
Artículo VI: Informes de Alcaldía
Artículo VII: Asuntos de Regidores
Artículo VIII: Acuerdos
Artículo IX: Mociones
Artículo X: Propuestas rechazadas
Artículo XI: Cierre de sesión



*ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016*

ARTICULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Regidor José B. Chavarría Hernández, Presidente Municipal, saluda a los presentes y seguidamente delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez dirigir la oración del día de hoy.

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

El Señor Regidor José B. Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que los Regidores Jorge Jiménez y Guiselle Vega Alvarado, asisten a la Asamblea de FEDEMSUR en el Cantón de Buenos Aires, por lo que quedan nombrados en Comisión, y queda sustituyendo al Señor Regidor Jorge Jiménez la Regidora Saray Rodríguez Castro.

El Señor Presidente Municipal propone y somete a votación se altere la agenda del día para atender a los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, quienes traen algunas asuntos para exponer al Concejo Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar el orden del día para atender a los Miembros del Comité Cantonal de Deportes.

Con la alteración de la agenda el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores aprueba la agenda del día.

ARTÍCULO III.

ATENCION AL COMITÉ DE VIVIENDA LAUREL, GERENTE DEL GRUPO MUTUAL ALAJUELA Y AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECERACIONES DE CORREDORES.

Se recibe a los miembros del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Corredores.

El Señor Ronald Ruiz, manifiesta que traen cinco peticiones.

Presentan la Siguiete nota:

Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, comunicando que necesitan que por favor nos colaboren para que los desembolsos correspondientes al tres por ciento, sean depositados en los tiempos que establece la ley.

Además que cada vez que se va a realizar un desembolso el contador nos indique mediante un correo a que corresponde dicho desembolso, si es ordinario o extraordinario.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Necesitamos que con carácter de urgencia se apruebe el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Esa solicitud tiene años de estar ahí, no sabemos que sucede, estamos infringiendo la ley o desobedeciendo, lo que dicta el Código Municipal.

Necesitamos un acuerdo del Consejo Municipal, donde inste a los cuatro Consejos Municipales de la Zona Sur dígase, (Buenos Aires, Osa, Golfito y Coto Brus). Para de alguna manera presionar al ICODER, para que de la apertura a una Oficina del ICODER, para los cantones de la Zona Sur.

Actualmente la Oficina que funciona por años está en Pérez Zeledón, por ende el Director Regional es el Lic. Alfonso Villarreal Vega, con el que hemos tenido algunas diferencias por la preferencia que tiene de Pérez Zeledón, sobre los verdaderos cantones de la Zona Sur.

Si tuviésemos que aportar una parte de nuestras instalaciones estaríamos dispuestos a hacerlo con el fin de tener esa tan ansiada ayuda que tanto necesita nuestro Cantón.

Necesitamos que los distinguidos Regidores y Regidoras analicen la posibilidad de aumentar el presupuesto del Comité de Deportes de 3% a 5%.

Consideramos que estos nos ayudara a ordenar las disciplinas deportivas de nuestro Cantón, nos dará la posibilidad de tener recursos con el fin de incluir a los adultos mayores en diferentes actividades recreativas, además podemos trabajar procesos de ligas menores en diferentes disciplinas deportivas, podemos contratar otro empleado en el Comité de Deportes y por qué no pensar en tener algún equipo de futbol que represente a nuestro cantón como en algún momento ha sucedido en Golfito, Osa y Coto Brus.

Necesitamos que en los próximos Juegos Deportivos Nacionales San José 2016, este Consejo le pida a la administración que en esa semana de Juegos Nacionales nos facilite un vehículo y que el mismo nos pueda desplazar a los delegados designados en los diferentes escenarios donde estaremos participando con las disciplinas deportivas clasificadas a dichas justas deportivas.

En los últimos cuatro años que he podido asistir a Juegos Nacionales, hemos visto el gran apoyo que reciben los diferentes Comités de Deportes del país por parte de las Municipalidades con dicho recurso. .

Necesitamos saber si de alguna manera, podemos enlazar la seguridad que Ustedes pagan en fa Red de Cuido, con la intención de que dichos agentes de seguridad puedan dar rondas por nuestras oficinas.

Esto debido a que en días pasados fui objeto del hampa, los mismos nos han visitado en dos oportunidades y no queremos que nos causen daños mayores.

En respuesta al oficio N° SG-259-2015 de fecha 01 de junio del 2016, le indicamos lo siguiente:

Este Comité considera que dicha información la maneja la auditoria interna de la Municipalidad de Corredores.



*ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016*

Necesitamos que por favor nos colaboren para que los desembolsos correspondientes al tres por ciento, sean depositados en los tiempos que establece la ley.

Esos son los depósitos que trimestralmente debería de hacer la parte administrativa de la Municipalidad al Comité de Deportes, creo que aquí hay parte de los miembros que estuvieron en el Gobierno Local anterior y se dieron cuenta de que era un problema que siempre nos venía afectando el desarrollo del programa del Comité de Deportes, nosotros hacemos un programa y tratamos de cumplirlo al pie, de la letra sin hacer muchas modificaciones, y resulta que el año pasado teníamos problemas con algunos Comités Distritales porque en el programa todo estaba bonito pero en la hora de ejecutar no podíamos porque no estaban los recursos. Es lamentable porque nuevamente tenemos que venir a pedir que nos ayuden que presionen un poquito no sé si es la Contabilidad de la Municipalidad, pero hace más de quince días nos avisaron que nos iban a depositar y a la fecha de hoy el deposito no aparece en la cuenta del Comité. Eso atrasa los programas y aparte de eso estamos fuertes con las disciplinas que van a juegos Nacionales, los grupos ahora son más grandes y ocupamos que los dineros lleguen a tiempo para no afectar estas cosas.

Además que cada vez que se va a realizar un desembolso el contador nos indique mediante un correo a que corresponde dicho desembolso, si es ordinario o extraordinario.

Todo esto que les voy a decir espero que ustedes nos ayuden, no lo dije a principio pero me siento muy contento como vecino del cantón de Corredores por las personas que integran este nuevo Concejo Municipal, no digo que los compañeros que estaban antes eran tontitos yo sé que no, pero comparativamente este Concejo Municipal hay gente conocida y muy preparada, si dejamos las banderitas afuera y trabajamos por el desarrollo del cantón, en esos cuatro años se puede hacer un buen Gobierno Local. Nosotros venimos a hacer las solicitudes a ustedes sin importar a que grupo político pertenezcan.

Necesitamos que con carácter de urgencia se apruebe el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

De esos hay como tres reglamentos presentados, la Señora secretaria conoce las tres propuestas de reglamentos hace más de seis años que están ahí y a la fecha no ha sido aprobados eso quiere decir que el Comité Cantonal de Deportes trabaja ilegal porque trabaja con un reglamento de cuatro páginas del año 86.

Necesitamos un acuerdo del Consejo Municipal, donde inste a los cuatro Consejos Municipales de la Zona Sur dígase, (Buenos Aires, Osa, Golfito y Coto Brus). Para de alguna manera presionar al ICODER, para que de la apertura a una Oficina del ICODER, para los cantones de la Zona Sur. Ahí nosotros necesitamos que el Concejo Municipal tome un acuerdo y se lo dirigen a los Consejos Municipales de Osa, Buenos Aires, Coto Brus y Golfito, donde insten a sus compañeros que apoyen una iniciativa que nace hace tres años con la unión de los Comités de Deportes de la Zona Sur. Hemos tratado



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

de ir independizando de Buenos Aires hasta Corredores para salir con esa paternidad que tenemos con Pérez Zeledón, lamentablemente hay una oficina Regional pero está en Pérez Zeledón por lo tanto el Director Regional es de Pérez Zeledón, ahora que nosotros logramos formar una unión de Comités de Deportes hemos podido sacar algunos Recursos del ICODER, como los juegos recreativos del año pasado que hubo un aporte de diez millones que se invirtieron en materiales y ahora tenemos el proyecto de las maquinas ese vale dieciocho millones, pero nos damos cuenta que la mayoría del recurso se queda en el cantón de Pérez Zeledón.

Hemos hecho una Alianza fuerte visitando la Asamblea Legislativa, a la Ministra del Deporte, a la Dirección del ICODER y hablamos de esa posibilidad; queremos que para los cinco cantones de la Zona Sur allá una oficina del ICODER.

Necesitamos que distinguidos Regidores y Regidoras analicen la posibilidad de aumentar el presupuesto del Comité de Deportes de 3% a 5%. , porque aquí se llevan a cabo muchas actividades de algunas personas que he visto en actividades del Adulto Mayor que no tienen su espacio, creemos que si el Comité de Deportes tiene un poquito más de recursos económicos podemos hacer actividades recreativas y darle más al adulto mayor de nuestro cantón.

En Osa, Coto Brus y Golfito han tenido alguna vez un representativo un equipo que represente el Cantón jugando en segunda división, Corredores nunca lo ha tenido, esos equipos se nutren de los jugadores del cantón de Corredores, eso quiere decir que tenemos la materia prima, tenemos el talento en nuestro cantón. Si nos organizamos y recibimos la ayuda económica que necesitamos podemos soñar que Corredores tenga un equipo en segunda división. Pero si necesitamos que aumente un poco el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes.

Necesitamos que en los próximos Juegos Deportivos Nacionales San José 2016, este Consejo le pida a la administración que en esa semana de Juegos Nacionales nos facilite un vehículo y que el mismo nos pueda desplazar a los delegados designados en los diferentes escenarios donde estaremos participando con las disciplinas deportivas clasificadas a dichas justas deportivas.

A principios les hable que este año tenemos Atletas, tenis de mesa, futbol sala, tenemos como cinco disciplinas diferentes, esas actividades no se llevan a cabo en un lugar céntrico sino que van hacer en Cartago y diferentes lugares de San José; por eso solicitamos que en estos próximos juegos Nacionales que el Concejo pueda pedirle a la Administración y nos suministren un vehículo para desplazar algunos entrenadores y delegados.

Necesitamos saber si de alguna manera, podemos enlazar la seguridad que ustedes pagan en la Red de Cuido, con la intención de que dichos agentes de seguridad puedan dar rondas por nuestras oficinas.

Quiero saber si esa gente de seguridad privada que cuida la Red de Cuido pueda darse una vuelta en las horas de la noche porque ya los amigos de lo ajeno nos han visitado dos veces, ellos están a menos de 50 metros. Pienso que el Concejo Municipal, la parte administrativa de la Municipalidad y el Comité de Deportes podemos hacer grandes cosas por el cantón de Corredores siempre y cuando estemos bien enlazados.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

En respuesta al oficio N° SG-259-2015 de fecha 01 de Junio del 2016.

En donde exponíamos el nombre de una persona que es miembro de un Comité Distrital de Deportes, porque sabemos que el Concejo anterior hizo una denuncia a la Fiscalía, la nota que ustedes le dieron por respuesta nos dice que aportemos mayor prueba. Les pediría a ustedes que le soliciten a la Auditoría sobre esa información. ..

Otro punto que no anote es el asunto de unas tenis de mesa que se compraron para desarrollar ese deporte en el cantón de Corredores, ese deporte hace años atrás ha venido dando logros nace un equipo en el distrito de La Cuesta, trajimos unas mesas que se consiguieron por oportunidad de primer nivel pero llevan un cuidado especial. Me preocupa que el Comité Distrital de La Cuesta el Presidente de ese Comité que tengo que mencionarlo porque hablo con nombres me gusta decir las cosas como son, el Señor ha llegado reiteradas ocasiones a la oficina del Comité de Deportes es el Señor Eliecer Cedeño y él no tiene modales para solicitar una colaboración al Comité,, él cree que uno puede llegar a imponerle a las personas, llegar a exigirles y en algún momento llegar a retar a la gente a pelear, ese es el Presidente del Comité Distrital de La Cuesta que en algún momento recibía apoyo de algunos Regidores que ya no están.

Nunca le dije a mis compañeros hagamos una exposición con el Concejo anterior porque había gente que veía la política como un color de una bandera, lo hago porque quiero que vean la política por el bienestar de Corredores, que las personas que no son funcionarias en un puesto tenemos que cambiarlas nosotros no podemos llegar a las comunidades a maltratar tenemos que llegar a aportar, ayudar y este cantón de corredores tiene muchas necesidades y si nos unimos lo podemos lograr.

Nosotros estamos anuentes a dar dos mesas a la comunidad de La Cuesta que son de alto nivel, nunca las hemos negado como Comité de Deportes aquí están mis compañeros, lo que le propusimos a ellos era que íbamos a llevar dos mesas de segunda para que arranquen el proceso y poder explicarles a los niños como se cuidan las mesas y una vez que vemos el movimiento bonito recogemos las mesas de segunda y damos las nuevas pero ya sabiendo que uso se les tiene que dar.

Estas son las inquietudes que tiene el Comité de Deportes, creo que de verdad puede haber movimiento podemos conseguir el respaldo de ustedes que ustedes también sientan confianza con nosotros ya le dije ahí están las oficinas, la sala de sesiones del Comité, que es un poco más grande esta, el día que ustedes la necesiten solo coordinen con la secretaria del comité y con mucho gusto estamos a la orden, no estamos para hacer daño a ninguna comunidad estamos por salir adelante por Corredores, vivimos en una zona vulnerable y la gente no le ha dado la importancia que merece, tenemos que empezar a desarrollar infraestructura y a fortalecer las disciplinas deportivas es una forma de alejar a los niños y a los jóvenes de la droga todos los vicios que se dan en el cantón, si nos unimos lo logramos hay algunos lugares en San José que han erradicado el vandalismo, las ventas de droga a puro deporte.

Deseo que esto lo analicen porque son una parte de las necesidades que tiene el cantón Corredores y también pedirles, bueno el Concejo Municipal anterior había nombrado dos miembros que pide el reglamento nombrar al Comité de Deportes dos por Concejo, uno por la asociación de desarrollo comunal y dos por las asociaciones deportivas; de esos dos miembros que nombro el Concejo Municipal, la muchacha no puede llegar, ya está ausente, tiene que ser una femenina para lograr hacer los cinco porque ahorita solo hacemos cuatro y a ella le queda muy difícil venir a las reuniones del Comité, por lo que necesitamos que ustedes tomen en cuenta a alguien del cantón.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

La Señora Cinthia Campos, manifiesta que los de las maquinas también va dentro del acuerdo.

El Señor Ronald Ruiz, manifiesta que esto se refiere a un proyecto en un terreno que donó la Fundación Neily el año pasado, donaron un terreno a la Municipalidad de Corredores con el fin de que se desarrollara algún proyecto de deporte y les daban un tiempo ahí que si en un año no se hacía nada entonces la fundación retomaba, eso fue lo que nos dijo Doña Xinia en ese momento. Resulta que el Comité de Deportes hizo una inversión de los recursos que tenemos para pagar hacer las curvas de nivel, de ese terreno porque en ese momento Doña Xinia nos presentó un programa bonito lo vimos como desarrollo, y como no tenían el dinero para empezar mis compañeros y mi persona tomamos el acuerdo de apoyar pagamos un topógrafo, se hizo un estudio, se sacaron curvas de nivel y ahora mis compañeros y mi persona estamos un poco molestos porque si queremos apoyar el desarrollo y si vamos un proyecto más grande vamos a estar anuentes.

Pero el asunto es que nosotros invertimos ese dinero y ese lugar ya no se va utilizar para lo que se iba a utilizar la solicitud de nosotros es que el dinero que pagamos se nos regrese, porque en un inicio nosotros gastamos ahí como medio millón y hoy en día creemos que el proyecto se va a llevar a cabo en otro lugar, no es fijo todavía el proyecto. El Comité de deportes va apoyar si es de bien al cantón de corredores, si es un compromiso por salir no lo podemos apoyar.

Entonces sepan que necesitan el visto bueno del Comité de Deportes, que no pase lo que pasó en la administración anterior que habiendo un acuerdo en contra de que se utilizara los terrenos del Barrio el estadio que registralmente aparece al nombre de la Municipalidad, pero dice la Contraloría que todo terreno a nombre de la Municipalidad que es dado para el deporte, será de administración 100% del Comité de Deportes de ese cantón, por eso la vez pasada nos pidieron un visto bueno para la Red de Cuido y nosotros nos opusimos y se hizo el edificio, si nosotros peleamos puede caer a manos del Comité de Deporte, sin embargo no estamos haciendo eso, porque creo que la Red de Cuido es una necesidad del Cantón de Corredores.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que para este nuevo Concejo es importante lo que refleja el Comité de Deporte y también parte de Recreación que siempre se deja como de segundo, estamos faltos de infraestructura de lo que es deporte, ahora los chiquillos son Facebook, antes los sábados y domingos eran famosos por los partidos, hemos perdido muchas cosas.

Me preocupa la interacción o sea la representación de los 4 distritos no es culpa de ustedes a veces se nombra a alguien de Laurel y tiene que gastar, aparte que hay que respetar el género. Entonces aquí lo importante es la coordinación, todo proyecto que se haga va con su debido proceso y la coordinación con ustedes porque es una labor en conjunto y uno no puede irrespetar todos los procedimientos y lo que dice cada reglamento pero si es importante fomentar este tipo de deportes los juegos intercolegiales son importantes también.

Este documento lo vamos analizar y la parte que de la Administración dársela al Señor Alcalde porque es administrativo, lo que es del Concejo vamos a tomar los respectivos acuerdos, por lo tanto en el capítulo de acuerdos lo vamos a retomar para asignar y darle seguimiento, se le va dar su proceso, se va a contestar y decirles que es importante la coordinación. El otro punto es que realicen una nota porque motivo vamos a nombrar otro miembro, alguien que tenga el tiempo y que le guste.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Lo otro es sobre el tema de las mesa para el distrito de La Cuesta, cuánto tiempo lleva la inducción porque en el salón Comunal de La Cuesta se le da seguridad y si los chiquillos tienen claro respetando todo.

El Señor Ronald Ruiz, manifiesta que hay un Señor, Don William Briones, muy profesional, en un momento quisimos hablar directo con él y decirles que le íbamos a darles dos mesas y explicarle bien a los chicos como se tienen que tratar las nuevas. Pero para nosotros es bien complicado por como usted menciona, si yo ahorita llegara aquí con malacrianza a exigir pienso que no es así, sino que es negociando hablando y lamentablemente el Presidente que ellos tienen de ese Comité no está legítimo en este momento.

La inducción es de un par de meses, nosotros nos sorprendimos porque empezaron hacer un alboroto y que era que el Comité no se las quería dar y eso no es así, lo que pretendemos es que le den un buen uso. Entonces la Compañera Cinthia coordinó con el muchacho que es el entrenador del tenis de mesa para que fuera a dar una inducción y no estaba cobrando nada, íbamos a mandar unas mesas de segunda porque las que tenían no servían y la respuesta fue que en su comunidad no recibían mesas de segunda ustedes manden las mesas nuevas o no manden nada.

Lo que más me preocupa y que quiero que ustedes pregunten es que porque los recursos que por ley le corresponde al Comité de Deportes y se han desembolsado trimestralmente no llegan a tiempo y porque cuando ya está aquí el dinero no llega. Ese dinero tiene más de un mes que debería estar en las cuentas del Comité y hace más de quince días que el Señor Carlos Oviedo me dijo que en tres o dos días llegaba el dinero, entonces no sé qué problemas hay en la parte administrativa no quiero meterme en ese tema lo que quiero es que ustedes hagan valer nuestros derechos y los llamen a cuentas.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que se le pasa Hacienda para montar el cronograma de desembolso y luego se le pasa al Alcalde para agilizar y después sentarnos con los encargados y saber porque motivo no se sigue el cronograma como establecido y también escuchar la contraparte, pero si a todos estos puntos le vamos a dar seguimientos.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo, manifiesta que al Señor Ronal Ruiz y a sus compañeros que tengan plena seguridad de que este Concejo Municipal está en la mayor disposición de ayudar al cantón, nosotros dejamos las banderas guardadas dejamos los colores estamos trabajando unidos, calculo que es la primera vez que se da algo así, en realidad estamos haciendo bien las cosas y de la mejor manera. Tenga plena seguridad que vamos a tratar de ayudarlos y como dice usted no nos vamos a unir ya estamos unidos.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que se está implementando un nuevo sistema, que no aceptan chismes, tienen que venir con documentos en mano porque no nos vamos a prestar para eso. Traigan los documentos en donde diga lo que hicieron.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que primero que nada felicitar al Comité Cantonal de Deporte, porque de eso es que está necesitado el cantón de Grupos que hagan la diferencia que ayuden hacer el trabajo que hay que hacer porque solo nosotros no podríamos.

Le puse mucho cuidado a los cinco puntos que usted planteo y tenga seguridad que lo vamos a abordar con toda responsabilidad desde todos los aspectos la parte de administración, la del Código todo lo vamos a ir



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

viendo punto por punto a ver en que se ayuda. Ustedes son una entidad auxiliar del Concejo muy importante para la comunidad así que cuentan con nuestro apoyo.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que ahora en el capítulo de acuerdo se van a analizar todos los puntos de la nota a efecto de tomar los acuerdos pertinentes.

Se recibe a los miembros del Comité de Vivienda del Distrito de Laurel.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que se invitaron hoy por una nota que le llegó a este Concejo, del Ministerio de Vivienda, entonces sería una respuesta a un acuerdo del Concejo anterior, entonces con respeto nos gusta que la otra contra parte nos diga que paso.

La Señora Sonia Gonzalez, Secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la nota enviada, por el Señor Ministro de Vivienda, Señor Rosendo Pujol Mesalles.

En atención al acuerdo N° 01 tomado por Ustedes en sesión ordinaria número 16, en el cual me solicitan la exoneración o rebajo de los gastos de formalización del bono de vivienda a los beneficiarios del proyecto María Fernanda me permito exponerles lo siguiente.

El monto de los gastos de formalización para cada familia que opta por un subsidio financiado al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda se define de conformidad con el ingreso per cápita de las familias según estableció la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda en Acuerdo 5 tomado en la sesión ordinaria del 5 de marzo del 2015.

De conformidad con el Acuerdo en mención, el BANHVI paga un porcentaje de los gastos de formalización de las familias de acuerdo con su ingreso y según los siguientes parámetros:

- Familias en pobreza extrema: el Banco financia 90% de los gastos de formalización.
- Familias en pobreza: el Banco financia 70% de los gastos de formalización.
- Familias no pobres: el Banco financia 50% de los gastos de formalización.

Ahora bien, en el caso concreto del Proyecto María Fernanda he consultado a Grupo Mutual como entidad autorizada a cargo del mismo, sobre la definición de los gastos de formalización y me informa que dichos gastos oscilan entre los 31.193 colones y los 163.978 colones, de acuerdo con la condición de pobreza de cada una de las familias futuras beneficiarias.

Desconocemos la fuente de información que les refirió que los gastos de formalización solicitados a las familias ascendían a los 500.000 colones, pero si es importante indicarles que de conformidad con lo indicado por Grupo Mutual, los mismos no son superiores al monto máximo indicado en el párrafo anterior.

Así las cosas y estando en conocimiento de que a las familias del Proyecto María Fernanda se les está aplicando lo establecido en el Acuerdo 5 de la Junta Directiva del BANHVI la cual presido, les informo que ese es el máximo definido que puede aportar el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda en este rubro y que no es posible exonerar a las familias del aporte respectivo para los gastos de formalización.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

También La Señora Secretaria da lectura a nota que presentan los Señores del Comité de Vivienda de Laurel que dice lo siguiente:

Sírvase la presente para hacer de su conocimiento nosotros los beneficiarios del proyecto "**Conjunto Residencial María Fernanda**" del Distrito de Laurel queremos expresar a este consejo que desde el inicio del proyecto se nos informó por medio del señor Marco Ulate Carazo Funcionario autorizado de la **MUTUAL ALAJAJUELA** que los gasto de formalización conocidos como gastos legales y servicios públicos los tenía que asumir nosotros los beneficiario de dicho proyecto que van a depender del estudio socioeconómico cada familia con un monto mínimo de trescientos mil colones C¢ **300,000** y un máximo de quinientos mil colones ¢ **500,000**. Y que la familia que no tenga ese recurso en el momento de formalizar no se le podrá adjudicar dicha vivienda en el momento.

Cabe expresar que desde el inicio del proyecto se realizó una asamblea donde se definió un comité denominado comité de vivienda del distrito de Laurel avalado por Municipalidad de Corredores, el cual ha realizado diferente reuniones en coordinación con la empresa constructora conocida como "**Construcciones Modulares de Costa Rica**" para informarnos de los avances del proyecto, y de igual manera a interpuesto sus buenos oficios para distintas gestiones del proyecto por lo que consideramos y solicitamos que toda tramitología correspondiente a vivienda sea canalizada únicamente por dicho comité, considerando que su desempeño a satisfecho todas las expectativas como beneficiarios.

Los aquí firmantes nos encontramos preocupados ya que somos personas de escasos recursos y no podemos hacerle frente a estos gastos pedidos por la Mutual Alajuela y al mismo tiempo ver la publicación por medio del periódico la Nación el día 11 de mayo del 2016 echa por el Ministro de Vivienda Lic. Rosendo Pujol donde expresa una directriz que cambiara los criterios de selección de beneficiarios de bien social, dándole prioridad a las personas damnificadas por emergencia, condiciones de riesgos inminente, hogares que tiene presencia de adulto mayor o personas con discapacidad y a quienes vivan en tugurios o precarios estos serán de atención urgente., Por lo cual le solicitamos muy respetuosamente que nos ayude para que no sea movida la lista de bien social cabe decir que en corredores hay personas de extrema pobreza para que venga ocupar gente de otras provincias beneficios del cantón de corredores y al ser ustedes el gobierno local que vela por los beneficios del cantón de corredores esperamos su ayuda incondicional para que esto no afecte a ciento cincuenta familias pobres de este cantón.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal manifiesta que ya escuchamos los que el Señor Ministro Rosendo Pujol expone que es diferente a lo que los vecinos manifiestan. Aquí Señores el proyecto ya está construido e independientemente si no estamos de acuerdo ya está construido no hay nada que hacer.

Pero ¿qué pasa?, la gente habla que le están cobrando y ponen el nombre de personas que están en el Comité y no saben que es la Mutual el que los está obligando, la gente rumora que el Comité le está cobrando por desconocimiento de ellos.

Nos preocupa que una persona de escasos recursos que no tiene la capacidad para pagar esta plata, hasta uno la ve fea que tiene un salario y que le digan que si no paga esa plata la sacan del proyecto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Lo otro es que nos dicen que hay un grupo para 40 personas, yo les voy a enseñar a ustedes la lista oficial creo que es la segunda que mandaron ustedes, no ha sido aprobada, hicimos un análisis, le remitimos una consulta al Asesor Legal.

Analizamos a una persona que vive en Cangrejo Verde o aquí en los Castaños pero su condición de vida es en esos lugares y llevarlos a Naranjo, no es lo procedente, porque ha pasado que en otros proyectos, que la gente se regresa porque por su hábitat de vida nunca se acostumbró. Lo lógico era que hubiera gente de la zona de La Cuesta, Laurel porque era donde había muchas necesidades. Preguntamos si lo que dice esa negociación es vincular porque nosotros sacamos un acuerdo que por sentido común era ayudar a la gente la Zona, pero hay que ver el alcance que tiene la Comisión de Emergencias, yo investigue y traje la lista oficial de San José.

Me preocupa que muchos proyectos de vivienda andan a la deriva lo que queremos es quitar los famosos zopilotes porque mucha gente ha sido estafada con los proyectos de vivienda eso nos duele, hasta se utiliza para las campañas políticas independiente de todos los partidos, pero digo que una persona humilde, pobre no se le puede cobrar, ni negar es la prioridad darle a los que necesiten, sé que en esto se gasta mucha plata mucho teléfono y la gente no entiende, me encuentro que existen proyectos de Vivienda y el Concejo Municipal, ni cuenta se da que existe el proyecto somos los últimos en darnos cuenta y al final quien da el permiso el Concejo Municipal y a quien tiene que darle el proyecto al Concejo Municipal.

Entonces queremos ordenar para futuros proyectos, creo que el proyecto ya está y ocupamos que la gente se pase a vivir y la Comisión ahora nos sale con esto de 40 cupos que solicitan. Con que cara le va a decir uno que a usted si o usted no, la gente va a decir que es personal, lo entiendo porque uno ha andado en estos movimientos. El Señor de la Mutual se convocó y no está presente, me preocupa porque es el ente financiero.

El Señor Isidro Álvarez, manifiesta que ellos son el Comité de Vivienda del Distrito de Laurel que se conformó hace unos cuatro años, el 24 de octubre del 2011 y de ahí para acá hemos venido trabajando con el fin de ayudar en el ámbito de la vivienda a muchos vecinos, que conociendo que es una de las partes de gran carencia y de muchas necesidades de mi cantón. Se comenzó a trabajar y hemos logrado llegar hasta esta fase de un 95% a 80% del Proyecto María Fernanda.

De nuestra parte como Comité han sido un ente facilitador en donde ofrecemos nuestro apoyo a la gente conociendo a como dijo el señor Presidente que los proyectos de vivienda andan a la deriva y que en realidad no tienen un norte, es por lo que vinimos en su momento a esta Municipalidad para ofrecernos como Comité.

Uno de los puntos que nos preocupa es si ya fuimos evaluados por la Municipalidad de Corredores como Comité de Vivienda en el distrito de Laurel, en Laurel se están moviendo otros proyectos de vivienda que ni si quiera el Concejo se da cuenta, que raro que eso se maneje así, pienso que si siendo este el Gobierno Local, debiera aquí ser el círculo donde lleguemos todos y de aquí nos disparemos hacia el cantón, pero no, se vuelan por encima hacen y deshacen, después dicen venga Municipalidad firme o recomiende.

Pienso que aquí este Concejo Municipal debe de ser celoso y más conociendo que hay un Comité debidamente juramentado por el Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Parte de la nota por lo que se nos está convocando es para hacer unas aclaraciones, entre esas aclaraciones pienso que esta el cobro de los beneficiarios que se están haciendo sobre los servicios públicos y los tramites de formalización. Claro lo están diciendo los vecinos en esa nota del 4 de mayo, donde ellos están diciendo que es la Mutual Alajuela que desde su inicio ha hecho mención a este tipo de trámite y que en su momento los vecinos le preguntaron al Señor Marcos que es el representante del Grupo Mutual Alajuela y una Señora le dice ¿qué pasa? si aquí en su momento de formalización llega y dice que usted es una persona calificada pero el requisito único que le falta es el dinero de tramitología y de los servicios públicos que se dijo que asciende a un monto de ¢300.000 a ¢500000 que lo dijo en público delante de las 500 personas que estaban. Que pasa ahí que no se va a formalizar hasta que no tenga esos recursos.

Mi pregunta como Comité es ¿Qué pasa si esa persona se le hizo un estudio, fue escogida de gente de nivel y esa persona a veces no tiene ni para el pan de la mañana, mucho menos para saber que va hacer a medio día, con un poco de niños para escuela y muchas cosas más, de donde va a conseguir esos ¢500.000 y si pasan tres a cuatros años y esa gente va de mal en peor a cómo va la economía en el país y esa casa desocupada en deterioro.

Entonces Señores del Concejo, creo que es la hora de hablar, somos un equipo y venimos aquí a que nos unamos porque esta directriz viene del BANHVI hacia la Mutual, la Mutual lo que hace es hacer la tramitología y cobrar. Ahora el Señor Ministro está diciendo otra cosa.

Pienso que lo mejor es hacer otra convocatoria y traer al Señor Marcos que es el representante a nivel de Zona para que nos explique, lo otro que nos preocupa es que el Señor Ministro de la Vivienda tiro una directriz sobre lo que sería el criterio de selección de las familias de bien social, ese criterio ahora tendría un nuevo artículo que es que las familias en estado de emergencia, las familias en precario y las familias que tengan adultos mayor con discapacidad seria prioridades.

Díganme una cosa Señores si un proyecto se ha levantado de hace cuatro años se ha venido luchando cumpliendo con todos los tramites de ley que lleva un proyecto de bien social para que en estas alturas le digan a equis familia que no va estar en el proyecto porque en tu campo va alguien que viene de las Pangas o de Palmar, como se siente esa persona, como nos sentimos nosotros como Gobierno Local que habiendo un alto grado de pobreza y de necesidades de vivienda vengam ocuparlo gente de otros cantones.

Entonces yo propongo como parte del Comité y mis compañeros que nosotros debemos conformar una comisión para ir donde el Señor Ministro porque esta directriz que tiro por medio el periódico La Nación está por quedar en firme el 30 de junio.

Dos cosas puntuales, la primera que no permitamos como va hacer esta gente para pagar esta plata si son los ¢300000 a ¢500000, pero que raro que se contradiga porque el Señor Jorge Sánchez el desarrollador estuvo en el Concejo pasado donde fue citado para aclarar esta situación y en el acta de la sesión ordinaria N°16 del 18 de abril del año 2016 en la página N°15 habla claramente donde dice Don Jorge Sánchez que es un trámite de ley y que ese es el dinero que hay que cancelarles.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, le hace la pregunta a los miembros del Comité de Vivienda de Laurel ¿Qué si tienen algún documento donde le desglosen los requisitos y específicamente los montos de dinero que se les pide a las personas posibles beneficiarias que deben cancelar? o ¿Algún



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

recibo donde conste el deposito que han hecho a las cuentas que se indican?, porque aquí se nos dicen que piden esto o piden lo otro pero no sé si existen documentos.

El Señor Isidro Álvarez, manifiesta que no tienen el monto específico se ha dicho que por medio de una trabajadora social se le hizo ya visita a cada uno de los beneficiarios y ella está dando un informe a la Mutual y al BANHVI, los beneficiarios están haciendo un depósito a un número de cuenta propio de ellos para que es su momento cuando aquí se vaya a formalizar les digan usted tiene ¢500.000 en la cuenta, cancele ¢300.000.00 pase aquí y firme.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que la pregunta es ¿Ese informe que hizo la trabajadora social que le dieron copia al BANHVI, al Grupo Mutual, a los beneficiarios les dieron copia?, o simplemente van por que les dicen que tiene que pagar tanto y la persona va solo porque le dicen.

El Señor Isidro Álvarez, manifiesta que hay 120 familias con estudios, pero hay 30 familias donde hay 40 personas en una suplencia y a esas 40 personas en una suplencia no se le ha hecho el estudio reglamentario.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que de esas 120 familias será posible que usted nos ayude a conseguir uno de esos informes y donde conste la cantidad que tiene que depositar, donde se le diga el monto porque esto es importante para probar el depósito que la persona hizo, no es para nosotros, el Concejo le cree a usted pero eventualmente si el Concejo tiene que entrar en un pleito legal con la Mutual, con el Ministerio o el BANHVI necesitamos tener pruebas.

El Señor Isidro Álvarez, manifiesta que hay una nota de 120 beneficiarios donde ellos están diciendo que desde principio se está dando esta situación.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que la pregunta es que si hay un documento donde prueben que si les piden eso y que hayan eso ese depósito.

El Señor Víctor Vega, manifiesta que primero que nada agradecerle que nos hayan llamado como representantes del Comité y venir a darles aquí un informe más o menos detallado de lo que nosotros tenemos como Comité, creo que Isidro lo dejó muy claro y me gusta mucho de que el monto de que se está hablando no es en realidad ese que se dijo en un inicio.

Una de las cosas que quedan claras es que nosotros con respecto a la cuestión de pagos y recibos no tenemos nada que ver en eso, nuestra función es facilitadores para la empresa constructora en este caso la Mutual y a la Trabajadora Social que creo que es a la que hay que solicitarle esos documentos donde haga constar los recibos firmados donde estoy aportando tanta plata. Yo que anduve dos o tres días ayudándole a la Promotora no vi que a esas personas les entregaban un recibo, nada más se les dijo que abrieran una cuenta en la Mutual y que ahí fueran depositando para que tuvieran para los gastos de formalización.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que cuando dice la promotora a que se refiere.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

El Señor Víctor Vega, manifiesta que es la Trabajadora Social, que envía la Empresa desarrolladora.
El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal solicita el nombre de la promotora para convocarla a sesión.

El Señor Víctor Vega, manifiesta que son varias como dos o tres. Lo que si veo que es importante como decía Isidro es que nos podamos unir y tratar de coordinar un poco con el Señor de la Mutual para que venga y explique bien claro el asunto.

El Señor Jorge Espinoza, manifiesta que tal vez están viendo el acta de la sesión ordinaria N°16, en donde dice porque motivo están cobrando los gastos de formalización, nosotros hemos sido facilitadores como lo dijo los compañeros, no hemos tenido que ver con cobros de dineros.

Desde un inicio la Municipalidad ha jugado un papel importante con las familias y es una lástima el tema que está pasando ahorita tanto por el problema de ese dinero, porque sé que hay familias que en este momento no tienen como asumir este gasto. Me gustaría que la secretaria leyera esa acta.

Decirles que de parte de nosotros es de ir trabajando de la mejor forma y ser un colaborador más de este cantón, de igual manera decirles que las familias el 95% de las personas que están en el Proyecto María Fernanda son del distrito de Laurel, de La Cuesta hay pocos, de Neily y de Paso Canoas, pero casi la mayoría son del Distrito de Laurel. Porque motivo, porque cuando se desarrolla un proyecto en un distrito lo lógico es que debería ser para gente del mismo lugar por la fuente de trabajo, se les explico a las personas que el lugar era en Naranjo pero no podían porque el trabajo les quedaba muy largo, todos esos parámetros hay que verlos.

Por eso con esta nueva ley que está tomado este Ministro significa que todos los proyectos que vengan a este cantón se van a ver perjudicados, no es justo que en una comunidad haya una persona que tenga sus problemas y bajo la normativa de cómo se tienen que manejar los proyectos de vivienda una persona discapacitada puede entrar en una vivienda de un artículo 59 tiene que ir bajo la ley 7600, o sea son cosas que me quedo viendo que están contradiciendo porque si el Ministro tomó una decisión y dice que va a meter a adultos mayores y personas con discapacidad ese proyecto no tiene la normativa para una persona de esas, ahora si me dice que va a meter familias con siete miembros, por teoría les digo quien necesita más si son familias de 3 y de 7 personas y me dice que por lógica sería el de 7.

Pero que es lo que pasa, que la misma ley que hace el proyecto de vivienda que lo hace el mismo Ministerio no es el desarrollador porque viene del mismo Ministerio, que significa que a la hora de la llegada se le limita a otras personas para optar por una casita de esas, nosotros tenemos familias en todo el cantón que nos llaman y le tenemos que decir que no califican por la normativa que maneja el Ministerio.

Les pido que tomen muy claro el tema ese, en el que el Señor Ministro hizo la aclaración en el que me estarían mandando un correo mañana en donde se lo voy a pasar a Don Carlos en donde no es justo que 40 personas que tienen extrema pobreza y que están luchado por una casita y que de un pronto a otro venga el Ministerio y diga que no pueden ir al proyecto que vamos a meter a otro que viene de Palmar. No es justo porque los recursos que están llegando al cantón son del cantón, no podemos permitir que vengan personas de otros hacer beneficiados con los recursos del cantón.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Aquí hay mucha necesidad de Vivienda me pongo a ver que de aquí por la parte del hospital que van a hacer proyectos, les digo una cosa ustedes montan reuniones ahí y se llena de gente pero hay que solicitar un montón de cosas y a la hora de llegada viene la comisión de emergencias y dice que tiene 100 personas y si la Municipalidad maneja una lista de 400 personas, es bastante complicado. Les pido que ojala se pudiera formar una comisión porque no es bonito de que algo que ya está hecho venga otro agarrar campo, pienso que la Comisión de Emergencia tiene recursos para poder manejar proyectos de vivienda no les veo el problema.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que en San José pidieron la lista oficial y la que nos dieron tiene fecha del 10 de febrero del 2015 aprobación finamiento de desarrollo del Proyecto María Fernanda que fue el acuerdo N°02 del artículo 2 de la sesión 01-2015 fecha de sesión 28 de enero del 2015, donde dice que los sustitos no son 40 si no que son 10 personas. Hace la pregunta ¿Si tienen otra lista aparte de esta?, ya aprobada.

El Señor Jorge Espinoza, manifiesta que sí, también informar de las personas que han pasado por todo este proceso que se han venido quejando.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que si es aprobado por la Junta Directiva.

El Señor Jorge Espinoza, manifiesta que con la Junta Directiva se aprobaron la lista en 157, las últimas dos sesiones se envió una lista.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que se envió pero no se aprobó, la lista es esta la que tenemos a mano, por eso le pregunto a ustedes que están presentes en ese proyecto si esa es la lista oficial o hay otra.

El Señor Jorge Espinoza, manifiesta que esa información la maneja la secretaria.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que no está aprobada que oficialmente se trabaja con esta.

Bueno toda esa información se va a pasar a la Comisión de Vivienda, que ustedes nos suministren los nombres de las promotoras, porque para eso son las comisiones para que analicen directamente y aquí tienen la primera prueba de juego para que ellos se reúnan.

El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez, manifiesta y felicita a la Comisión de Vivienda de Laurel por ese trabajo, la verdad es que entienden la situación de ustedes como representantes de esa comisión. Quiero decirles que le Concejo Municipal está a favor de ustedes y este no me va a quedar la mayor duda que no le va a dar la mano le va a dar la mano también. A veces se hacen algunos comentarios y quedan dudas, al final damos la cara es lo que hacen las personas.

Que dicha que la comisión de Vivienda Municipal está retomando el sistema, veo que mis compañeros que están dentro de la comisión vienen con unas ganas y un deseo, ojala que nos mantengamos así en estos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

cuatro años, pero más allá de todo quiero decirle a los compañeros de la Comisión y al Concejo Municipal, cuando me presentan proyectos para la comunidad hay que seguir dándole el apoyo. Les he dicho que yo como Síndico muchas veces tengo que amarrarme la faja y también le digo a los Compañeros de Concejo de Distrito amárrense la faja ustedes, porque no es posible que ninguna entidad quiera llegar a enfrentarlos, atemorizarlos ni tampoco faltarle el respeto en su distrito, hay que defender el desarrollo y el bienestar de nuestra gente, también esas 40 casas pienso que se está haciendo una injusticia grande soy conocedor porque fui cuando se conformó la comisión, lo vi en cero y verlo ahora mis respetos para ustedes como comisión.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que en el campo legal cuanto va a quedar esa directriz.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que hay que tener claro que existe algo que se llama la jerarquía de las leyes, lo primero es la Constitución, sigue los pagos internacionales, las leyes, los reglamentos, los decretos y de ultimo las circulares y las directrices administrativa. Hay algo también que se llama el principio de ilegalidad, ningún funcionario público puede hacer o puede ordenar algo que la ley no lo ordene.

Lo que hay que hacer en ese caso es estudiar si esa directriz contradice o es contraria o está sustituyendo la ley, es todo el analisis jurídico que hay que hacer. Si me pregunta ¿Es válida o no la directriz?, si es válida. Por ejemplo ¿Don Carlos puede meter directrices como alcalde?, si claro, pero si hay una ley que contradiga no sería válida, hay que hacer todo un análisis del tema.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que tuvo que atender a una persona y pregunta ¿Cómo queda este Concejo para brindar información aquellas personas que nos ha estado consultando?, porque todo se genera a raíz de eso. Porque nosotros iniciamos un proceso ante vivienda y vivienda nos dice que no que ese monto no lo han autorizado.

Pero hay algún documento que ustedes tengan, que vengan de la Mutual, que diga que ese el monto que hay que cobrar porque con ese documento nosotros tenemos que enviar las respectivas denuncias a vivienda para que ella tome las acciones que deba tomar. Porque si vivienda dice una cosa y la gente en la calle dice otra, la gente de la calle y ustedes dicen otra nosotros debemos aclarar el asunto para al final decirle al pueblo que esto fue lo que surgió, esto es lo que dice la ley, el reglamento y esto lo que dice vivienda, esto para protegernos todos porque el día de mañana tenemos que tener una razón.

Les digo algo el común decir de la gente cuando aparece un proyecto de vivienda es vamos a investigar si alguien no se está lucrando con ese proyecto, sabemos que los zopilotes de la vivienda están a la orden del día y obviamente la gente ya no es como antes, me encontré a un señor que me dijo que había vendido hasta la bicicleta para dársela a un señor que me dijo que iba a conseguir un bono de vivienda y el señor desapareció y ni bono de vivienda ni bicicleta. Ya la gente no se come todo ese cuento la gente paga lo que usted le cobra pero comienza a investigar a ver si es cierto que ese proyecto existe, si es lo que tenía que pagar y todo lo demás.

Eso es lo que ha dado resultado la investigación de hoy que nos arroja lo que tenemos en la mesa, porque la gente ya pregunta y dice que le cobran tanto y que no puede ser posible, tengo que pagarlo o no y eso



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

nos trae las consecuencias que tenemos. Por eso es bueno protegerse ustedes y nosotros y que a la gente podamos decirle, mire este fue el resultado de lo que investigamos pero con los documentos en la mano, para el día de mañana, no llegar a decir que allá nos dijeron que pagáramos esto, pero no donde está el cobro oficial de la gente de la Mutual que dijo que eso era lo que había que pagar, con esta nota que nos envía la vivienda nos vamos y les preguntamos porque están cobrando más de lo que el Ministerio de Vivienda a dicho y ellos tienen que justificar.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que el Licenciado Asesor Legal ya explico en donde expuso que necesitaba un documento en donde ellos dan fe de lo que están cobrando para nosotros pronunciarnos.

El Señor Víctor Vega, manifiesta que para cerrar el caso, Don Jorge eso es lo que hablábamos antes que en este momento no hay un documento o recibo de aquellas personas que se le solicito, lo que podemos hacer es que con la gente de la Mutual que se le pidió a los posibles beneficiarios que fueran abriendo una cuenta en la mutual lógicamente, y si coinciden lo que están diciendo.

Ese es el trabajo que tenemos que realizar nosotros en estos días y por eso les decía ojala que se haga una comisión, porque estos momentos ustedes son del Gobierno del cantón y lo único que ocupamos de ustedes es el apoyo y la ayuda, para así nosotros poder hacer un mejor trabajo por esas personas que están ahí hace unos cuatro o cinco años y es una injusticia que se las den a personas de lugares aledaños.

El Señor Isidro Álvarez, manifiesta que están redundando en algo que se explicó de un principio, nosotros trajimos una nota firmada por 100 y resto de beneficiarios donde ellos están aclarando con nombre y apellido y el funcionario que les han venido hacer el desarrollo social.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta que si tiene que ver algo el Señor Clemente Becerra con ese proyecto.

El Señor Víctor Vega, manifiesta que a Don Clemente Becerra se le dejo de nombrar en el distrito de Laurel desde hace como 4 años.

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que con relación al tema hace poco nosotros fuimos a la postura de la primera piedra de un proyecto que se va hacer aquí en el cruce de abangares en el distrito de Laurel, no recuerdo haber visto el nombre de la empresa y ahí efectivamente estaba ese muchacho el de la Mutual de Alajuela de aquí e inclusive delante de todos los promotores y de todos los que habíamos ahí, él dijo recuerden que tienen que abrir la cuenta bancaria de la Mutual y empezar ahorrar; me parece que la Mutual abre una cuenta para que ellos empiecen un ahorro.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este tema está suficientemente discutido, por lo que toda la documentación que se ha generado de este proyecto de vivienda se le va a trasladar a la Comisión de Vivienda para que la analicen y brinden un informe al Concejo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

ARTICULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe oficio N°BRU-ARSC-RS-1T-215-2016 remitido por el Ingeniero Ronny González Acosta, Coordinador Regulación de la Salud, Corredores del Ministerio de Salud, remitiendo el informe técnico en atención de visita al vertedero de la Municipalidad de Corredores, ubicado en Caracol norte

Para información y fines pertinentes me permito rendir informe de inspección en el vertedero de la Municipalidad de Corredores, como parte del seguimiento de las condiciones de dicho sitio de disposición final de residuos sólidos.

Antecedentes: Las visitas de seguimiento forman parte del cumplimiento de actividades programadas para el 2016, esto tomado como acciones prioritarias debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos en el cantón.

En fecha 11 de abril se realizó presentación a las autoridades municipales salientes y entrantes, haciéndoles un recordatorio de las obligaciones municipales en materia de manejo de residuos sólidos, importancia del cumplimiento de las mejoras a realizar que se encuentran pendientes, publicación y puesta en marcha del Reglamento Municipal para el Manejo de Residuos Sólidos y Plan Municipal, por último se indicó la necesidad de buscar alternativas en el corto plazo para la construcción de un Relleno Sanitario, haciendo énfasis en las fases de reducción y recuperación de residuos sólidos en la fuente, todo esto con las implicaciones legales del caso.

SITUACIÓN ENCONTRADA: La visita de inspección se realizó el día 03 de mayo del presente año, siendo acompañado por las Licenciadas Emil Fallas Cerdas y María Morales Villafuerte, la primera de ellas Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Corredores y Jefa Oficina de Ambiente Municipal respectivamente.

En la entrada del vertedero somos recibidos por el señor Guillermo Fletes, encargado del control de ingresos al mismo.

En la parte baja, detrás de las piletas de lixiviados se observó que la bomba de recirculación de los lixiviados de las piletas, estaban siendo enviadas en el costado oeste de la parte alta del mismo, esto para lograr su recirculación, los soportes de la bomba así como las mangueras estaban conectadas de manera adecuada y se observaba en buen estado.

Los lodos resultantes del proceso de sedimentación en las piletas, son enviados a la parte alta del vertedero.

Se observó la construcción de terrazas, con la intención de manejar de manera adecuada la acumulación de residuos sólidos y evitar deslizamientos, el señor William Pérez del Área Administrativa del Vertedero indicó que están en proceso de realizar mejoras en el vertedero, como correr algunos caminos internos para obtener mayor área de disposición de residuos sólidos.

Se observa el mejoramiento de cunetas para separar las aguas lixiviadas y las aguas pluviales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Al momento de la visita se observó acumulación de residuos sin cobertura, lo que atrae gran cantidad de zopilotes, esto por la falta de mantener maquinaria realizando la cobertura debida, las encargadas indican que existe la necesidad pero no hay recursos para mantener la maquinaria permanente en el sitio.

Se observa una excavadora realizando trabajos en el vertedero, pero a pesar de ello se observa que es insuficiente dicha maquinaria para mantener en buen funcionamiento dicho lugar.

Se observa que es limitado el espacio con que cuenta el vertedero para la disposición final de los residuos sólidos. A la fecha todavía no existe un cronograma de actividades de cierre técnico del vertedero.

CONCLUSIÓN: Posterior a realizar la visita de inspección al vertedero y considerando que la Municipalidad de Corredores tiene dentro de sus proyectos realizar mejoras en el vertedero como lo es movilizar algunos caminos internos con la finalidad de obtener mayor área para depósito de residuos sólidos no valorizables, de la misma forma se identifica que se requiere maquinaria permanente en el sitio, como ya muchas veces se ha recordado a la Municipalidad de Corredores.

Es por tanto que se solicitará la visita al Ingeniero Civil del Ministerio de Salud para que el mismo determine técnicamente si las labores que propone la Municipalidad de Corredores son adecuadas en el vertedero, sin contravenir o desmejorar las condiciones actuales, de la misma forma es fundamental que la Municipalidad de Corredores confeccione un cronograma de actividades de cierre técnico, aunado a ello un proyecto donde se indique claramente la disposición de los residuos sólidos valorizables y no valorizables una vez que se inicien las obras de cierre técnico.

SUSTENTO LEGAL: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. Artículos 21 y 50. LEY N° 5395; LEY GENERAL DE SALUD. Artículos: 1, 2, 4, 7, 9, 275, 276, 285, 287; Construcciones; Ley 8839 Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Referente a este oficio el Señor Alcalde Municipal manifiesta que como pueden ver eso está caminando bien y seguimos trabajando por mejorar el vertedero y se nos dice que si seguimos acatando las recomendaciones podemos alargar la vida de ese vertedero unos tres años más, vamos haciendo el cierre técnico, mientras tanto nos queda un lapso de tres años para ver que hacemos.

Se recibe AM-00619-2016, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, licenciado Carlos Viales Fallas, comunica que mediante oficio MBA-UGAM-063-2016 la Señora Maria Morales solicita a esta Alcaldía presentar la liquidación del proyecto regional " Compra e Instalación de Baterías de Contenedores para clasificación y recuperación de residuos sólidos valorizables", el proyecto fue financiado por el IFAM por un monto de ¢15.000.000 más interés aumento a ¢21.420.350,35, las Municipalidades beneficiadas son Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores, dentro de los requisitos para la liquidación de estos recursos la Municipalidad de Buenos Aires que es la ejecutora debe de adjuntar dentro de la documentación los acuerdos de los respectivos Concejos Municipales, indicando la aceptación y aprobación de la misma.

Una vez revisado por esta Alcaldía cada uno de los documentos: Orden de Compra, Factura, Transferencias y el informe de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Corredores donde manifiesta el recibo y colocación de los contenedores en el Cantón de Corredores, recomiendo al Concejo Municipal tomar el respectivo acuerdo: Adjunto documentación respectiva.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Conocido el informe por parte de la Alcaldía y adjunto el informe de la Unidad de Gestión Ambiental, este Concejo acuerda en vista que se recibió el producto por parte de nuestra Municipalidad, aprobar la liquidación efectuada por el señor Gerardo Cordero Arguedas del departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buenos Aires, donde indica que el monto junto con intereses asciende a ¢21.420.350,35 y que la compra efectuada fue por ¢18.828.000-.00 quedando un saldo que se debe de reintegrar de ¢2.214.350.35. Acuerdo definitivamente aprobado.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud del Señor Alcalde Municipal.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la licenciada Guiselle Sánchez Camacho, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, informa del estudio realizado por técnico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, sobre propuestas de reglamentos para implementar la primera ley general para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, ley N°9329.

Transcribe acuerdo de la Junta Directiva de la Unión, tomado en sesión extraordinaria del 11 de junio del 2016.

Se acuerda aprobar en todos sus extremos el Informe sobre Consulta de Reglamentos para implementar la primera ley general para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, ley N°9329, presentado por el programa de Incidencia Política y Asesoría Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a efecto que se publique por medio de circular a todas las Municipalidades del País y a todas las entidades involucradas.

Dicho informe fue enviado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ministerio de Planificación y Política Económica, para que se consideren las observaciones realizadas.

Finalmente, es importante acotar que dichas observaciones a los reglamentos se trabajaron con más de 40 municipalidades de todo el país en las figuras de alcaldes, ingenieros y asesores legales, el pasado jueves 9 de junio en un Taller de Validación y Consulta destinado a consolidar dicho documento.

INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329.

El análisis del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329, violenta la autonomía municipal otorgada vía constitucional, al regularse con una normativa centralista a los gobiernos locales. Transgrediendo el espíritu de la Ley 9329 y no cumplir con la Ley N. ° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Es claro que el Poder Ejecutivo pretende utilizar a los gobiernos locales como una unidad ejecutora de obra pública, como un instrumento y no brindando la transferencia de competencias que le permitan una capacidad de actuar real como gobiernos descentralizados.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

No se puede permitir la derogación de Decreto Ejecutivo 34624-MOPT Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal" publicado en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas, ya que en dicho decreto está la vida jurídica de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) figura utilizada en el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo N° 2098/Oc-Cr Suscrito Entre La República De Costa Rica y el Banco Interamericano De Desarrollo (BID) Para El Financiamiento De Proyectos de Inversión (Crxl 007) En El Marco De Los Programas De La Red Vial Cantonal (Prvc-1, Prvc-li) Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y Gobierno Local.

Violenta lo establecido en el transitorio II de la Ley 9329, al no realizar las modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sino utilizar la figura de la derogatoria.

Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114. Es un reglamento centralista el cual va en contra de la autonomía municipal obtenida en el numeral 170 de la Constitución Política y en el numeral 4 de la Ley No. 7794. El reglamento menciona la autonomía constitucional pero el mismo es una imposición del Poder Ejecutivo al Régimen Municipal el cual tiene la potestad de fijarse sus planes, metas y de administrarse sin injerencia del Poder Ejecutivo.

No existe transferencia de competencia, los gobiernos municipales tienen que acatar lo que indique el MOPT que es el encargado de: clasificar la red vial cantonal, establecer la Rectoría técnica, fiscalizar los proyectos, gestionar la cooperación internacional, así como asesora y coordinar qué se debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias. Los Gobiernos Locales pierden competencia, ya que las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal pierden su espacio como secretaria técnica en las Juntas Viales Cantonales y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT que les brinda sustento legal.

Se deben modificar la conformación de las Juntas Viales Cantonales e incluir los ingenieros de las Unidades Técnicas Gestión Vial Municipal. Las mismas deben ser incluidas y reglamentadas en el presente reglamenta con las funciones que ostentaban en el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT.

Se deben girar las competencias reales de administración y ejecución a las municipalidades y no que estas se conviertan en instrumento del MOPT; si el aval de cómo ejecutar depende del MOPT no es práctica de descentralización sino que se está generando una situación de dependencia y por ende prevalece el centralismo, que va en contra del espíritu de la normativa de trasferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales propone el siguiente modelo de Junta Vial.
Cantonal con los actores que citaremos a continuación:

El alcalde (se) o Intendente Municipal en caso de Concejos Municipales de Distrito, quien presidirá.

El Vicealcalde (sa) o Vice Intendente fungirá como su suplente.

El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Un Regidor propietario o suplente. Nombrado del seno de su Concejo.

Un representante de los Concejos de Distrito.

Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Municipalidades para obras de construcción o conservación de la Red Vial Cantonal.

Ante la solicitud de compra de materiales en el caso de que la respuesta del MOPT sea negativa, no existe en el reglamento la posibilidad de recurrir a administrativamente tal decisión. No existe un debido proceso en este sentido. La recurrencia podría ser por las causales de: precios elevados, calidad de los materiales, entre otros.

Deberá quedar a discreción de la municipalidad si requiere optar por los materiales o el dinero, pero los materiales deben venderse a precio de costo ya que el MOPT exonera en sus compras, de manera que el precio de los mismos para los gobiernos locales, no debe ser un precio de mercado.
El Reglamento no indica quien asume el costo de acarreo de materiales desde cada una de las regiones. Es sabido que en muchas de las regiones están desmanteladas, sus instalaciones son deficientes, como asegurarían por ejemplo el reguardo y cuidado del cemento, y en el caso de que se tenga que hacer uso de los servicios de otra región, por la circunstancias descritas, quien cubrirá los sobre acarreos de los materiales (artículo 2).

Analizando la totalidad del Reglamento se puede observar como las Unidades Técnicas Gestión Vial han sido eliminadas en los distintos reglamentos expuestos a consulta.

El procedimiento para la adquisición de materiales es muy burocrático, motivo que puede llevar a los gobiernos locales a comprar los materiales a la empresa privada para ganar tiempo de manera que los lleve a toma de decisiones más eficiente y eficaz.

Se recibe oficio N°00615-2016, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, comunica que en relación al proyecto del reglamento de Donación y ayudas Sociales, una vez revisado el mismo considero necesario incorporar un artículo que diga así:

"Cuando la situación de desgracia o infortunio requiera de la inmediata prestación de la ayuda, queda autorizado el alcalde junto con el Presidente del Concejo Municipal o el vicepresidente en su caso, a autorizar bajo su responsabilidad la ayuda hasta por un monto equivalente a un salario base de un oficinista uno del poder judicial según la ley del presupuesto nacional para el año correspondiente, Previa resolución motivada e información sumaria. Esto deberá ser informado al Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente".

Lo anterior se justifica en el hecho que el Concejo Municipal únicamente se reúne una vez por semana y en reiteradas ocasiones ha sucedido que los eventos de necesidad, desgracia o infortunio ocurren en días muy distantes del día de sesión, ejemplo: Un familiar el cual requiera asumir gastos fúnebres de un familiar fallecido y solicita una ayuda al alcalde y este no puede hacerlo por falta de autorización.

Igualmente considero necesario incluir dentro del ámbito de aplicación del reglamento a aquellas personas que se encuentran en estado de extrema pobreza, entendida esta como aquella en la cual la persona no pueda satisfacer varias de sus necesidades básicas para vivir, como la disponibilidad de alimento, agua



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

potable, techo, sanidad, educación, saneamiento o acceso a la información, lo cual será establecido por la Comisión de Asuntos Sociales en conjunto con la persona trabajador social de la Municipalidad.

Por otra parte sugiero que en el artículo 6 se incluya la posibilidad de que la ayuda se otorgue incluso en materiales de construcción y suprimir la ayuda de dinero en efectivo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que ya la Comisión de Jurídicos había analizado ese Reglamento y para nosotros estaba bien, pero por recomendación del Asesor Legal, se envió a consulta a la Administración y estas son las observaciones que se le tienen que incluir si el Concejo está de acuerdo, por lo tanto propone que este reglamento se apruebe.

Con las recomendaciones dadas por la Administración para que se incluya en el Reglamento, el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del Reglamento de Ayudas.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el Reglamento de Ayudas Sociales. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio OIJR-PLN-338-206, suscrito por Diputado Olivier Jiménez Rojas, comunicando que la Comisión de Asuntos Hacendados, órgano legislativo al que este servidor pertenece, se encuentra analizando el Primer Presupuesto Extraordinario de la República, proyecto que incluye importantes partidas para el Régimen Municipal y el quehacer del Gobierno Central.

En razón de lo anterior se han aprobado audiencias previas y sesiones de trabajo con anterioridad incluyendo el próximo viernes 10 de junio; por tal razón se me dificulta sobremanera asistir a la sesión extraordinaria programada por el Concejo Municipal y en el que se me cursa invitación a participar mediante oficio SG-277-2016.

El tema en mención refiere a la discusión del Proyecto 19.974 "Ley Para Crear Un Régimen Especial De Concesiones Para Los Arrendatarios Y Ocupantes Actuales De La Zona Fronteriza Con Las Repúblicas De Panamá Y Nicaragua". Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa por este servidor en conjunto con el Diputado Juan Marín Quirós.

Según la nota enviada a mi despacho se indica que un grupo de vecinos del distrito de Canoas se mostraron preocupados por dicha iniciativa de Ley y por tal motivo nace interés del Concejo Municipal en conocer más de la iniciativa.

Bien hace este Concejo Municipal en concertar una audiencia para conocer de primera mano los motivos y detalles de esta iniciativa de Ley con el fin de informar responsablemente a la población del Cantón y particularmente al grupo de vecinos de Paso Canoas.

Como mencioné anteriormente, debido al cumplimiento de mis labores como Diputado de la Asamblea Legislativa y frente al tema tan relevante como lo es el análisis y aprobación de un Presupuesto Nacional; se me dificulta la presencia en tal encuentro. No obstante, con el fin de aclarar detalles de esta iniciativa y que se siga la discusión oportuna, he preparado una serie de puntos que ayudarán al estimable Concejo Municipal a razonar sobre este proyecto y a evacuar inquietudes que puedan surgir.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Por tal razón les adjunto un documento con información del Proyecto de Ley, y reitero que mi Despacho siempre será de puertas abiertas, para posteriormente concertar una reunión en mi oficina o posterior audiencia en el Municipio. Agradezco que pueda remitirse una copia de esta información a los miembros del Concejo Municipal y al grupo de vecinos que se presentó en la sesión anterior.

Así mismo, con el objeto de ampliar la participación en la formulación de leyes, les envío una cordial invitación para que, una vez estudiado el proyecto de ley, pueda el Concejo Municipal señalar a este Diputado cuales son las organizaciones que deban ser consultadas y con dicha información me comprometo a presentar la moción de consulta y que la Asamblea Legislativa incluya los criterios esgrimidos por dichas organizaciones para que sean valorados en el trámite del Proyecto de Ley.

Tengan plena certeza que este Despacho trabaja siempre en la búsqueda del bienestar y el desarrollo económico y social de los cinco cantones de la Zona Sur.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que ha estado analizando el reglamento que hizo el INDER y el expediente que hizo Olivier, como un diputado, pero considera que de previo ese proyecto debió socializarlo con el pueblo, eso hizo Canoas con el proyecto de ley titulación duro mucho. Lo mismo pasó con el proyecto de reforma de JUDESUR ese proyecto nunca se consultó al pueblo.

Me preocupa y lo estuve estudiando con el asesor legal, por ejemplo el proyecto dice que la gente no puede traspasar si se encuentra a 200 metros vías o de áreas silvestres y además que el pueblo de Canoas se nos viene encima es a nosotros, no quiero que eso afecte la labor que está haciendo el Señor Alcalde porque nos estamos uniendo las fracciones con tanta problemática y que esto nos vaya a dividir.

Con todo respeto yo quiero al señor Olivier Jiménez aquí presente, no quiero cartas, porque el como representante como Diputado tiene que venir aquí y a Paso Canoas, porque esto el Reglamento ya está aprobado. Tal vez no exponerlo al pueblo pero sí a una comisión de alto nivel que lo analice.

Soy parte del INDER pero también parte de este Concejo y quiero saber si esto va ser rentable para Municipalidad, que va a pasar el día de mañana para estar preparados, ni el INDER que está preparado de hace muchos años para administrar está preparado la zona fronteriza.

Quiero analizarlo porque quiero saber si este proyecto de ley traiga mejoras, no estoy juzgando, pero si la manera de cómo se manejo es lo que me tiene preocupado.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que estuvo 10 años luchando por la ley de titulación y luce con la gente de todos los partidos y que me castigue Dios si use eso políticamente, eche 65 viajes a la Asamblea Legislativa. Por otra parte no sé si pusieron cuidado que humildemente Danielito hizo un estudio comparativo entre lo que es el reglamento INDER y de lo que sería la ley y la ley se trae abajo todo. Ya ustedes vieron el proceso que se vive en esa zona sin título.

Ahora el estudio comparativo ha visto las grandes diferencias que había que pulir, arreglar en la comisión que tenga eso y estas comisiones son terribles hay gente que hablaba hora y media como nos pasó una vez para preguntar después si esa era la Finca, daban ganas de ponerse a llorar ahí mismo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Lo otro que la aspiración de toda la zona fronteriza sigue siendo la titulación y si no se pudo titular no existiendo una ley se podrá titular existiendo una ley entonces creo que el decreto que se logro fue muy bueno, que va a funcionar y que la gente está contenta con eso.

No queremos jamás poner a Don Olivier ante la gente, estoy seguro que si va a canoas tampoco le van a faltar el respeto menos si va con nosotros porque es muy franco y muy bueno para presentarse a la gente y dar sus razones.

El Señor Sindico José Abel Gómez, manifiesta que al igual que ustedes compañeros como vecinos, como representante estoy preocupado y de hecho un día de estos hablé con él al respecto del tema y lo que decía el compañero me gusto. Les voy a decir que la gente del distrito de Canoas está molesta y ha sido uno de los últimos días que la gente me ha dicho que le pasa a Olivier, porque está metiendo eso ahí sin consultarnos a nosotros.

Pienso que don Olivier con todo el respeto que se merece debería de ir a Canoas a explicar, le sugiero eso a ustedes Señores Regidores porque es importante que el venga y como dijo Don Alfonso Dios quiera que sea en Paso Canoas, igual nadie lo va agredir porque lo respetan mucho y por eso ellos están sorprendidos que haya aparecido eso, entonces pedirle a ustedes con todo respeto que lo convoquen.

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que si le pregunta sobre ese proyecto no sabe ni como se llama, inclusive el Señor Presidente me pregunto que si sabía algo de eso y le dije que no sabía absolutamente nada y que vaya a romper la relación de lo que tenemos nosotros eso sale sobrando porque son otros temas lo que nos amarra en este Concejo, si le voy a contradecir a Don Padilla que le contradigo un poquito a usted con lo que dijo Danielito, porque muchas cosas de las que dijo no era lo mismo él se confundía con lo que estaba exponiendo y se les pregunto a ustedes miembros del Concejo si han agarrado el documento y lo han leído empezando por mí, no sé ni de que se trata, entonces no tenemos una conciencia clara de la situación real. Ahora quien fue el que trajo la voz aquí y quiere que quede claro no con eso quiero decir que sea mentiroso o este faltando la verdad ni nada por el estilo, pero tenemos que ver la fuente.

La vez pasada en un Facebook salió una negociación que estábamos haciendo y que yo quería poner alguien conmigo como miembro de JUDESUR y al final muchos de aquí sabíamos que eso era mentiras, sin embargo se mancharon nombres y se señalaron honorables personas que hoy están aquí en este Concejo. Hoy estamos moviéndonos sobre un tema que Danielito vino y lo expuso, desde mi punto de vista Danielito dijo muchas cosas que no eran lo mismo con el aspecto meramente legal. Pienso que este es un Concejo donde nosotros perfectamente podemos decirle a Olivier si tenemos alguna duda, tenemos una Comisión de Jurídicos así que analice y si tenemos duda que venga y que exponga al Concejo y el Concejo primero tiene que empaparse antes de ir a la comunidad porque de lo contrario lo que estamos haciendo es un chisme. Analicemos el documento de una forma técnica y profesional, si tenemos dudas que venga y que se siente aquí y nos explique porque razón y si nosotros no estamos de acuerdo somos los representantes del pueblo. Y si no estamos de acuerdo le pedimos muy respetuosamente que lo elimine y si él dice que no lo va eliminar ya son otros cien pesos. Pienso Señores que no nos podemos ahogar en un vaso de agua, recordemos la fuente donde viene el agua y que tipo de agua a dado esa fuente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta que lo que Don Carlos acaba de mencionar le parece muy bien y parto de ahí también, muchas veces entendemos mal el concepto y lo aplicamos de una forma muy ilegal, tienes razón me gusta leer y sin embargo no lo conozco, tengo que conocerlo para poder opinar. Analicémoslo, traigamos a Don Olivier, los puntos bien especificados y empezamos a liberar con él.

El Señor Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que de ese tema un día de estos leí un poco, sobre los proyectos anteriores que entrego Don Olivier sobre la titulación de millas fronterizas y sobre los votos de la Sala IV el artículo 1 y el artículo 50. Igual a como dice Don Carlos el trabajo que se hizo la semana anterior exponer de lo que dice el proyecto de Don Olivier con lo que dice el INDER hay muchas cosas que no se dijeron palabras que no se dijeron, palabras que cortaron y en realidad no es la realidad del proyecto, obviamente a Don Olivier hay que llamarlo y decirle que no tomo en cuenta al pueblo que es parte de la participación ciudadana, hay cosas que se dijeron la semana anterior que nos son tan ciertas. También hay que tener cuidado en el sentido de la participación de algunos personajes de canoas a la hora de integrar alguna comisión, porque sabemos que en Canoas hay muchas personas que le gustan desfigurar.

Este es el reporte que nos manda Don Olivier en donde nos expone los puntos para el inicio de todos y si nos ponemos a ver los proyectos anteriores duro casi 9 años en la Asamblea para poder salir y este lo acaban de presentar 22 días y el trabajo que hay que hacerle para pulirlo es demasiado, lo que voy pensado es ir trabajando poco a poco en el proyecto de titulación para presentarlo en un plazo determinado.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que se me hace indiferente quien sea líder en Canoas o no porque no soy fanático y yo aquí no estoy sugiriendo que atacemos a Don Olivier él es amigo mío, ni estoy diciendo nada contra esa ley, pero tampoco es que eso lo cogieron de un papel no es cierto allá en Canoas tienen el proyecto de ley, tiene la numeración tienen todo, pero si le pido a usted que hagan un estudio, porque hay una gran diferencia de hacer un estudio comparativo de lo que establece el decreto y de lo que establece la ley, aquí no estoy enterrando la ley de Don Olivier si no lo que quiero es que el venga y nos explique y a ver si al final la tesis de él es la que tiene la razón o la de nosotros. Y si es Canoas puedo ir con Don Olivier, si alguien le quiere faltar el respeto a él, el primero que puede levantar la voz soy yo, porque él es todo un caballero independientemente de política es mi amigo.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que el Señor Olivier este proyecto no lo ha ocultado lo ha enviado por correos pero si me preocupa porque no lo socializo por lo menos con el Concejo Municipal, eso lo saco el con otros diputados, no entiendo esto y se vienen estos escándalos pudiendo evitarse, si así se manejan las cosas en Costa Rica no respetan la soberanía es lo que me tiene indignado. Me siento irrespetado como Presidente del Concejo, si alguien presenta un proyecto para que estamos aquí entonces y así paso con lo de JUDESUR, le pregunto que si consideran el proyecto de JUDESUR y nadie lo leyó en el Concejo, ningún Concejo lo vio aquí en la Zona Sur, esas son las acciones que no me gustan.

Aquí lo primero es lo que diga el pueblo porque es el que al final es el que va a votar si está de acuerdo o no pero se va analizar, es por eso que solicito que para el jueves venga el Director General Don Álvaro Chanto que desmenuce la ley de concesiones, el reglamento y que nos narre punto por punto para luego tomar una decisión para convocarlo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Lo que no me gusta es como se ha manejado porque el no socializo, no consulto, esto hemos preguntado del Proyecto Angulo, del Proyecto de Titulación, esto es una rejunta de todos, DEL Proyecto de Concesiones, el de Reglamento, y más el Proyecto de Juan Marín que venga a meterse en problemas de la Zona Sur somos pendejos o castrados los hombres.

La Señora Regidora María Magdalena Espinoza, manifiesta que los felicita a todos porque hasta ahorita estamos trabajando unidos y espero que sigamos así, me parece que debemos estar con el compañero Bernabé en cuanto a lo que dice, porque a mí también me molesta lo que él está diciendo, porque eso es en contra del pueblo. Debemos de traer aquí al Señor Olivier.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que el Señor Álvaro Chanto desea que se le permita venir a una sesión del Concejo para desmenuzar el Reglamento de Concesiones y de ahí agarrar una base y hacerle la consulta a nuestro asesor legal, porque son aspectos legales del proyecto de ley que presenta Don Olivier, pero ahorita tenemos a la gente aquí de Canoas presionando.

Les digo que no estoy en contra de Don Olivier, pero este proyecto de ley no está denegado, nosotros nos dimos cuenta, nos dimos cuenta por segundas personas, primero debió venir al Concejo analizarlo con nosotros no que segundas personas nos lo vinieran a exponer.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que tienen razón cuando dicen que hay que analizarlo, entiendo las situaciones políticos sociales que se dan, pero estaba leyendo aquí porque Don Olivier me lo pasó y a Doña Sonia también y dentro de la presentación del proyecto por lo menos en la presentación que le hace a la Municipalidad dice: dejo de manifiesto al honorable Concejo Municipal que es una iniciativa que apenas realizan su trámite, en el proceso se tendrán audiencias, participación ciudadana consultas y sobre todo el criterio de las agrupaciones para moldear la ley a lo que la sociedad desea, tal vez hay que comprender un poco lo que es la técnica parlamentaria de echo si este proyecto es aprobado y no se consulta a las Municipalidades o las agrupaciones es inconstitucional y es obligación consultar a las Organizaciones interesadas, creo y entiendo que apenas se está haciendo, por ahí el compañero dijo que fue hace 22 días que se presentó apenas están en el tramite inicial, aquí a cada rato me entregan consultas de proyectos y es parte de la técnica parlamentaria.

Lo otro es que el proyecto no solo abarca a la Zona Sur si no que abarca también a la Frontera de Peñas Blancas, por eso es que está metido el otro Diputado porque dice: ley para crear un régimen especial de concesiones para los arrendatarios ocupantes actuales de las zonas fronterizas con las Repúblicas de Panamá y de Nicaragua por eso es que la estaban presentando los dos diputados.

Con respecto a la ley lo que está haciendo a grosso modo porque hay que desglosarla, analizarla básicamente lo que está haciendo y es y esa ley la conozco bien, es tomando la ley de la Zona Marítimo terrestre y adaptándola a esta zona equiparando ambas ubicaciones geográficas y precisamente es por eso que le da competencia a la Municipalidad. Pero entiendo que esta ley no implica que se pueda seguir adelante con los otros proyectos que hay para titular y efectivamente poseer títulos registrables como cualquier otro ciudadano los puede tener esta ley no excluye a cualquier otra iniciativa que se dé.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Pienso que hay que analizarlo, desglosarlo, lo estaba leyendo y me parece que tiene cosas interesantes cosas mejorables, otras que quizás allá que eliminar, pero creo que eso es lo que debemos hacer conformar un equipo de trabajo, una comisión especial para involucrar a otros actores tanto del Concejo como de la misma sociedad y hagamos una contrapropuesta del proyecto porque le vamos a decir al diputado, no esta ley no sirve deséchela y cuál es la contrapropuesta porque es que no sirve díganos. Creo que sería bueno hacer talleres de trabajo, hacer una comisión, etc., y tenerle algo concreto cuando se vaya hablar porque al final el presenta la soberanía.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que cree que con la experiencia que uno vive en la Asamblea Legislativa no hay nada que decir, pero lo que digo es que el pueblo ignora esto, yo el proyecto de ley lo respeto, pero son diferentes la frontera con Panamá de la frontera con Nicaragua, porque allá son fincas y aquí son poblaciones. Pero no entremos en polémicas pero ya esto está en la Asamblea Legislativa y se pudo evitar tantas cosas eso es lo que digo, ahora el desgaste en comisiones, que si van a Canoas hay que ir porque nosotros como Concejo estamos en nada y que lo poquito bueno que hemos tenido es capaz que se vaya a borrar por un proyecto de ley.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos, manifiesta que lo que se está pidiendo a Don Olivier es que se nos explique aquí en el Concejo y calculo que no es cosa de otro mundo. Y sé que muchos no tienen el documento en mano, pero yo ya lo leí, si hay cosas que hay que ponerle mucha atención y cálculo que es ahí donde él tiene que darnos una explicación.

Referente a este tema, el señor Presidente Municipal manifiesta que él va a pasar a la Secretaria el Reglamento del INDER que ya fue aprobado y publicado para que realicen una comparación con el proyecto de Ley.

De igual forma propone que se reciba en la sesión del próximo jueves 16 de junio al licenciado Alvaro Chanto, para que exponga el Reglamento de Concesiones, y que sea únicamente ese tema, y se saque de la agenda la atención a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

De igual forma somete a votación esta propuesta.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar esta propuesta.

Se recibe copia de oficio CADECO- 008-2016, suscrito por el doctor Jorge Badilla Méndez, Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo Zona Sur, enviado al Señor Alcalde Municipal, informando que en el período anterior de la Alcaldía Municipal de Corredores, compañeros miembros de la Cámara inquietados por nuestro comercio, realizamos algunas visitas ante el Concejo Municipal para solicitar se nos ayudara a realizar una inspección en la vía de calle del Comercio de Ciudad Neily, ya que contamos con la calle señalizada a ambos lados con raya amarilla, lo que impide que los usuarios de nuestros comercios puedan aparcar su auto en dicha calle a esto le aunamos que no contamos con un parqueo municipal, el resultado es que nuestro comercio afecte sus ventas ya que hemos tenido órdenes giradas por la Policía de Tránsito a dichos comerciantes donde se les indica, que, se les multará si se encuentran parqueados a ambos lados de dicha calle. Conocemos la ley y nos apegamos a la misma, más sin embargo creemos que podemos buscar algunas posibles soluciones, mismas que beneficiaran a todos, comerciantes, compradores y pueblo en general.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Anteriormente habíamos enviado oficios buscando la forma de mediar con dicho inconveniente en el cual exponíamos el problema y buscar la solución para lograr un reordenamiento vial respuesta por escrito de nuestros oficios, más sin embargo las respuestas fueron casi nulas, nuestro primer oficio fue enviado en fecha 04 de Agosto de 2014, (CADECO 0037-2014) el cual fue respondido en fecha 29 de Agosto de 2014, (AM 001000-2014) informándonos que la Municipalidad no tenía un lote para la realización de un parqueo público, más sin embargo habían elevado a Ingeniería de Tránsito por medio de oficio AM 00999-2014 la solicitud de un nuevo estudio con respecto a el reordenamiento vial, y nos tendrían informados de respuesta; realizamos diferentes llamadas a la administración y no conseguimos respuesta, además en el Concejo solo nos indicaron que la nota al no ir dirigida directamente a ellos, no se podía tomar ningún acuerdo y lo que hicieron fue dar por leída la nota.

A su vez y no de menos importancia le enviamos un oficio con fecha 10 de julio del 2015, (CADECO 0101-2015) en el cual externábamos nuestra queja por la manera en que se había remodelado o acondicionado la terminal de buses ya que los transeúntes como también autobuseros presentaban inconformidad debido a que en tiempos de lluvia eso se torna de difícil acceso para la misma extendimos la posibilidad de realizar un trabajo con la Empresa ROMMAR del Sur, la cual les ofrecía un descuento en la compra de materiales para así lograr un mejor acceso a dicha terminal de buses; Conversando vía telefónica con la secretaria de la Alcaldía, misma que nos comentó "por medio de una organización se estaba tratando de realizar un convenio una vez que se llevara a cabo el debido estudio" y no nos dio más detalles. Luego enviamos una directamente al Concejo Municipal (CADECO 0107-2015) con fecha 07 de setiembre de 2015.

Hasta la fecha no hemos visto ningún avance es por tal razón nuevamente nos dirigimos y en esta ocasión a su persona para saber en qué condiciones o que soluciones se han estado llevando a cabo para solucionar estos temas puesto que nuestra área de comercio se está viendo perjudicada ante tal situación.

No obstante, le decimos que no deseamos parecer quejosos ante ustedes, más bien para nosotros sería grato formar parte de su equipo de trabajo para lograr que nuestro cantón se desarrolle de una mejor manera puesto que creemos que si trabajamos de la mano lo podemos lograr.

Referente a esta nota el Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya él procedió a dar a esta nota, comunicándole que la Municipalidad no realiza demarcaciones, que se va a realizar una gestión para que el Departamento de Ingeniería de Tránsito venga y realice la valoración del caso.

Se recibe nota del Pastor Pedro Chavarría de la Asociación Cristiana Oasis de Paz, de la comunidad Ciudadela El Triunfo, solicita que se les tome en cuenta con la distribución de partidas específicas del año 2016-2017, con la finalidad de continuar con la ampliación del templo.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Síndico del Distrito de Paso Canoas. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Director y Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Río Nuevo, en la cual comunican que por segunda vez solicitan se realice el traspaso del terreno donde se ubica el Centro Educativo de Río Nuevo, ya que es un requisito fundamental para el trámite de proyectos internos de la escuela y de la Junta de Educación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se localice el plano y el documento de inscripción de este terreno a efecto de resolver esta solicitud.

Se recibe nota de la Señora Lucía Rivera Espinoza, Directora de la Escuela Ciudadela González, por medio de la cual envía la terna respectiva para la sustitución del Señor José Angulo Barahona, miembro de la Junta, quien renunció.

Analizada la terna el Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Analive Meza Arguello, con cédula de identidad N°6-381-980, para sustituir al Señor José Angulo Barahona, miembro de la Junta, quien renunció.

Se recibe nota de la Señora Wendy Palacios Santana, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, por medio de la cual brinda el respectivo informe económico del turno realizado el día 15 de mayo del presente año, donde obtuvieron un ingreso general de ¢523.680.00 y egresos por ¢226.950.00, quedándoles una ganancia de ¢296.730.00, recursos que serán invertidos en mejoras de las áreas comunales.

Se recibe nota del Señor Marvin Sandi Castro, Presidente de la Asociación de Desarrollo de Caracol Norte, por medio de la cual brinda el respectivo informe económico del turno realizado el día 30 de abril 1 de mayo del presente año, donde obtuvieron un ingreso general de ¢352.500.00, recursos que serán invertidos en el mantenimiento del Salón Comunal.

Referente a estas notas el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que estos informes deben venir más detallados, con un verdadero plan de inversión, en donde se indique con detalle en que van a ser invertidos estos recursos.

Se recibe nota de la Señora Wendy Palacios Santana, Presidenta de la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, por medio de la cual solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno que realizarán los días 10, 17, 24, 31 de julio 7 y 14 de agosto del presente año en la comunidad de Colorado, con el objetivo de recaudar fondos para el mantenimiento de las áreas comunales. De igual forma solicitan la exoneración del pago de impuesto de la patente temporal.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cinco votos de los Regidores José B. Chavarría Hernández, Laura Arias Castrillo, Alfonso Padilla Campos, Guiselle Vega Alvarado y Ever Arburola Olmos, el Concejo Municipal aprueba esta solicitud y dos votos en contra de los Regidores Alvaro Ruiz Urbina y Saray Rodríguez Castro, quienes votan en contra de la aprobación de esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio N°AM-00620-2016, suscrita por el Señor Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, por medio de la cual remite el acta de negociación del aumento de salarial del primer semestre del año 2016, efectuada entre el Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, la Filial de la ANEP y esta administración, para su respectivo análisis y aprobación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio y la documentación respectiva a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Se recibe nota del Señor Enrique Moya Díaz, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Corredores, transcriben el acuerdo N°04 del acta 108 del 02 de junio del 2016.

Se acuerda nombrar al Señor Marvin Sandí Castro, con cedula N°6-173-407, como representante de la Unión Cantonal ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Corredores.

El Concejo Municipal acuerda ratificar el nombramiento del Señor Marvin Sandi Castro en la Junta Vial Cantonal de Corredores, en representación de las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón.

Se recibe nota de los Señores Carlos Durán Mora y la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Miembros de la Comisión Cívica, de la Dirección Regional de Coto, solicitando el préstamo del anfiteatro el día 15 de setiembre del año en curso, para realizar el cierre del desfile y presentación de bandas y grupos alusivos.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que por ser esta solicitud competencia de la administración, se traslada para su atención a la Administración Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora María Esther Villalobos Gallo, Director de la Escuela Juan Lara Alfaro, comunica que la institución que representa tiene una matrícula de 478 estudiantes, los cuales muchos de ellos no cuentan con un respaldo económico y los recursos del gobierno central no cubren algunas necesidades esenciales que enriquezcan la cultura y sensibilidad de los estudiantes, como por ejemplo el arte y las relaciones humanas.

En razón de lo anterior solicitan colaboración con la donación de 15 vestuarios folclóricos y equipo de sonido en pro de la comunidad estudiantil.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud y Natalia Camacho Monge Directora Consejo de la Persona Joven del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, comunican que desde el Gobierno Central comparten la responsabilidad con los Gobiernos Locales de construir una patria más justa, solidaria, inclusiva y con mayores oportunidades para todas las personas jóvenes, por lo que nos ponemos en total disposición de brindarles el apoyo técnico y político que necesiten.

Aunado a lo anterior y en aras de facilitarles algunas herramientas necesarias para cumplir este objetivo le solicitamos formalmente de parte de ambas instancias brindarnos un espacio en audiencia del Concejo Municipal y la Alcaldía para conversar sobre la responsabilidad que tenemos en conjunto con las Municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

En relación con este último punto, es necesario recordar que para el año 2016, las Municipalidades tienen la responsabilidad legal de nombrar sus Comités Cantonales, según lo establece la Ley General de la Persona Joven, por lo cual ofrecemos nuestro acompañamiento y asesoría técnica.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que se les recibe en la sesión del próximo lunes 27 de junio a las 4:00 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Rafael Ángel Mora Ureña, representante Legal de la Asociación de Desarrollo de la comunidad Veintidós Octubre y La Cartonera, solicitando se les colabore con la exoneración del pago de impuestos para la construcción de una batería sanitaria en la plaza de la Ciudadela Veintidós de Octubre, debido a que actualmente no contamos con los recursos económicos para sufragar este tipo de gastos.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda que se les comunique que afecto de analizar esta solicitud, se les solicita aportar certificación de que están debidamente inscritos ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), así como certificación de la personería jurídica. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Ingeniero Tedy Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial comunicando de la evolución del estado de los proyectos Puente Las Veguitas, Puente Quebrada Las Vueltas y Alcantarillado Cuadro San Miguel, por lo que detallo el estado de estos proyectos.

Puente Las Veguitas, el proyecto está por adjudicar, el día lunes 06 de junio del 2016 y lo tiene el Concejo.

Puente Quebrada Las Vueltas, se debe de enviar el expediente al Concejo Municipal para que revisen el cartel.

Alcantarillado de Cuadro San Miguel, está por licitar esta semana.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Agente de Policía, Juana Xinia Morales Chaves, Agente de Programas Policiales Preventivos Paso Canoas, comunica que en reunión realizada el día 12 de mayo del 2016 con el Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz, se analizó el caso de la Señora Paulina Martínez Gómez, adulta mayor de 83 años y nos preocupa en gran manera que esta señora tiene que pasar por un puente de hamaca que está en muy mal estado, el mismo se ubica detrás de la Escuela de Veracruz, damos referencia del caso, porque le hicimos la visita a la Señora Martínez y notamos que es un peligro constante en el que ella vive.

Por lo tanto apelamos a su buena voluntad y analicen la posibilidad de ayudar con madera y realizar una inspección a dicho puente.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que ya se hizo la inspección a ese puente, y este puente está muy malo, lo que es el piso es lo que tiene muy malo, pero la base está en buen estado. La obra es cara y el ingeniero dice que hay que hacer un estudio para ver que se puede hacer.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Se recibe nota del Señor Javier Ureña Picado, Director a.i. de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, comunica que confían en que la búsqueda continua de la mejora sea la meta para lograr un gobierno local que administra de forma cada vez más eficiente, equitativa y participativa los intereses de los y las munícipes.

Hoy nos ponemos a su disposición para apoyar a nivel académico actividades inherentes al servicio municipal y desarrollo local. Nuestra misión es gestionar procesos de capacitación, formación, estrategias de comunicación y gestión del conocimiento que fortalezcan las capacidades de incidencia política, técnica y de gestión de los actores del desarrollo territorial, priorizando a los Gobiernos Locales con el fin de apoyar mejoras en el buen vivir de los habitantes.

Así mismo solicita una audiencia con el fin de compartir los alcances de nuestro plan de trabajo para el periodo 2016-2021 y rendir cuentas de nuestra labor.

El Concejo Municipal acuerda que se les comunique que se les atiende en la sesión extraordinaria que se ha programado para el próximo 23 de junio. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Elizabeth Herrera Santos, Vecina de Altos de San Antonio, solicita se le brinde ayuda para adquirir un cable de 80 metros, para instalar el alumbrado eléctrico a su casa de habitación.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Sociales, para su análisis y recomendación de Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Flor María Ugalde Delgado, Vecina de Control, solicita la ayuda con materiales para la construcción de un corredor, y cada vez que llueve el agua se mete a su casa de habitación, y es una persona de escasos recursos.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Sociales, para su análisis y recomendación de Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora M° Lupe Vargas Guevara, Presidenta de la Asociación de Vecinos Barrio San Jorge, Administradora del Salón Comunal, por medio de la cual brinda el respectivo informe económico de las actividades del año 2015, donde recaudaron ¢365.028.00 y egresos por ¢492.327.05, quedando un déficit para el año 2016 de ¢127.299.05.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTICULO V

INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS.

Informe presentado por la Comisión de Obras.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que en conjunto con miembros de la Comisión de Obras fueron a ver el asunto de declaratoria de camino público al Barrio de San Rafael, nos fuimos con el ingeniero Walfrido, llegamos al lugar nos enseñaron los planos, Walfrido hablo con el señor y quedo con que nos iba hacer varias recomendaciones para traerlas aquí al Concejo y que el Concejo tomara la decisión en declararlo camino público bajo algunas advertencias.

Después fuimos a la comunidad de la Mariposa a un asentamiento que hay ahí de una serie de lotes que compraron gente particular y también estuvimos viendo el camino que se había declarado público de 14 metros y que han ido corriendo y ya no hay 14 metros. Más adelante fuimos a ver un camino que había sido declarado público pero por circunstancias técnicas Walfrido no ha querido visar unos planos.

Estuvimos dialogando sobre el tema y al final después de ver la situación porque hay casas que están construyendo, Walfrido dijo que ya les habían tomado fotos y les pusieron cinta para que no construyeran ahora hay que esperar un procedimiento, entonces le dijimos nosotros ¿Va a venir a botar la casa?, ya hay personas viviendo ahí ya hay personas viviendo ahí, me dice que no, entonces le digo porque estamos dejando que se construyan así si ya hay caminos públicos.

Ahí Walfrido nos dijo una recomendación que la veía aceptable que inclusive le dije a Don Jorge que me parecía pero lo que pasa es que Don Walfrido lo enreda mucho, que tiene que ir al IMAS para que le cambie unas cosas.

Sin embargo, siento compañeros que debería de sentarme un poquito más y hablar con Walfrido y ver qué solución más viable se le puede dar a esa gente, tal vez en un momento determinado que la maquinaria este por ahí trabajando en Colorado o la Mariposa que arregle un poco esa carretera porque al estar abandonada se ve pequeña pero tiene sus dimensiones y buscar una manera de ayudarlos, Walfrido nos decía que le había dado permiso a una pulpería pero está en las mismas condiciones porque no hay servicio de agua, sin embargo dieron el permiso y porque unos si y a otros no.

Pienso que debo hablar más tranquilo con él y buscar una manera de cómo solucionar ese problema a esas familias, porque es una gente que ya han despedido de Palma Tica y tienen sus lotes ahí en donde están construyendo ranchos sin permiso y sin nada.

Después de ahí fuimos a los Castaños a ver el camino que decía Don Marvin Rojas fuimos hasta el fondo donde hay una laguna y en realidad el camino no esta tan malo es más no sé porque se quejan, porque ahí entra perfectamente hasta un automóvil y lo que está más malo es de la plaza hacia adentro, en donde no hay ni una sola casa y que llega a morir a una laguna que hay ahí, la verdad es que el camino no está mal. Ayer estuvimos hablando con el Señor e íbamos a ver por lo menos como le metemos la niveladora para que arregle ahí un poquito del camino. Ahí estuvo hablando de la Iglesia Católica que está bastante abandonada, entonces quedamos de buscar la manera de colaborar, pero sin ningún compromiso inclusive así se lo hicimos ver, no queremos que el día de mañana le diga a la comunidad que era un compromiso de nosotros porque no es ningún compromiso, vamos a buscar la manera si podemos raspar la olla y si encontramos algún concho pues entonces nosotros le comunicamos al Concejo para ver si lo ve bien y si los Señores miembros del Concejo lo aprueban nosotros le comunicamos a usted.

De ahí nos fuimos a ver el puente de la nota que mando la Fuerza Pública, de la reunión con el Comité de Seguridad Comunitaria de Veracruz que es el puente de hamaca de la Señora, adulta mayor de 83 años que tiene que pasar por ese puente. Don Padilla me dijo que pasáramos al otro lado y le dije que la verdad que yo no paso al otro lado. El problema es que al otro lado hay tres casas de habitación y viven niños que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

tienen que pasar el puente para ir a la escuela y les digo que no es una quebrada es un río y no existe ningún paso natural.

Es un tema que ya hable con el Ingeniero Walfrido y me dijo que buscáramos entre semana la manera de ver cómo le entramos, es el tema que estamos discutiendo ahora con relación a la carta de la Policía Comunitaria y vamos a sentarnos para ver como buscamos la manera de ver como solucionamos ese problema.

Informe presentado por el Señor Regidor Alfonso Padilla.

El Señor Regidor Alfonso Padilla, manifiesta que hoy teníamos reunión de la Comisión de Ambiente pero no hubo quorum, entonces hicimos un pequeño análisis y le entregue un material a Doña María para que ella nos ayude a un estilo Álvaro Ruiz (un estudio muy detallado), le entregue la estrategia ambiental que nos presenta una empresa que está solicitando permiso para extraer material del Río Caracol para que ella nos dé su criterio, eso fue lo que hubo.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Informe presentado por el Señor Regidor Cristian García Miranda.

El Señor Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que el viernes pasado Don Abel junto su persona y el Señor Regidor Alfonso Padilla fueron a la inauguración del edificio nuevo de la Policía de Control de Drogas aquí en Corredores, el Director General de la Policía Control del Drogas y el Ministro de Seguridad dieron unas palabras de agradecimiento a la Municipalidad por la colaboración que les brindaron en algún momento en la construcción de ese edificio y la placa que se colocó ese día es en agradecimiento a la Municipalidad de Corredores y que en futuros proyectos ellos nos van a tomar en cuenta.

El Señor Regidor Alfonso Padilla, manifiesta que más bien cometimos un pequeño error que subestimamos eso lo digo porque no se nombró una comisión así como oficial sino que fue verbal, en la que únicamente fue Don Cristian, Abel y mi persona.

La Señora Sonia Gonzalez, secretaria Concejo Municipal, manifiesta ¿porque verbal?, a ellos se les comunico quienes iban asistir, incluso se indicó tal como lo dijo el Señor Alcalde que a esa actividad iba asistir la Señora Vicealcaldesa Municipal.

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que en primera instancia él estaba Laurel a las 9:00 a.m. porque llegaba la Viceministra de Seguridad y creíamos que primero era Laurel, luego nos veníamos e inaugurábamos lo de aquí, como venía en avioneta suponíamos que aterrizaban en Laurel y luego nos veníamos en caravana a inaugurar el edificio de la Policía de Control de Drogas, pero resulta que aterrizo en Golfito bajaron una gente y luego la Viceministra se fue en avioneta y aterrizo en Laurel pero se atrasaron porque llego pasada las 11 de la mañana a Laurel.

El Señor Regidor Alfonso Padilla, manifiesta que para terminar ahí llegaron la Vicepresidenta de la Republica Ana Lorena Chacón, el Ministro de la Seguridad Publica y el Director Nacional de la PCD; la sorpresa nuestra era que las invitaciones eran restringidas de la clase de lugar que es y creo que la única entidad particular que había era la Municipalidad. Prácticamente era la inauguración y un homenaje para la Municipalidad, de parte de la Municipalidad no hablo nadie me imagino porque no había alguien de la Alcaldía.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

La homenajeadora era la Municipalidad porque se hablaron bellezas del Concejo anterior, al donar los terrenos para la construcción de ese edificio y cual fue nuestra sorpresa en el momento que se reveló la placa en agradecimiento a la Municipalidad de Corredores en letras doradas.

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que la Municipalidad anterior donó todos esos terrenos que eran para ver si ahí se podía hacer un centro de entidades Judiciales, ese terreno donde construyeron ese edificio era el de Migración y ellos estaban al otro lado del dique, ahí se hizo un enredo y al final Migración estaba dejando todo botado, cuando nos dimos cuenta ya la PCD tenía cercado eso y teniendo a migración 29000 millones de colones.

El Señor Regidor Alfonso Padilla, manifiesta que el Señor de la PCD le encargó que les comunicara el agradecimiento hacia el Concejo Municipal, por toda la colaboración que les brindaron con ese proyecto del edificio de la PCD. Luego nos llevó a dar un tour por todas las instalaciones, en ese tour pudimos observar un edificio lleno de tecnología, de comodidades, lleno de controles estratégicos, tienen una planta con valor millonario que cuando se va la luz o algún maleante la quita automáticamente arranca, tiene 2 helipuertos, ahí puede caer un helicóptero de esos de los gringos, tiene espacio para hacerse una maniobra con un furgón o sea esas instalaciones hicieron muchísimo con poco, porque ellos lo que invirtieron fueron 500 millones, pero en otra cabeza sé que eso vale tal vez 2500 millones. Se dice que era un suampo lleno de agua entonces tuvieron que sacar todo ese terreno suave y llenarlo con de 2 metros de grava, o sea es una instalación muy digna de Corredores es vanguardia al progreso de Corredores.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

Informe N°1 de la Comisión de Hacienda.

Integrantes:

Bernabé Chavarría Hernández – Presidente, Alvaro Ruiz Urbina- Secretario, Alfonso Padilla Campos, Jorge Jiménez Sánchez y Maikol Castillo Granados.

En cumplimiento con nuestros deberes y con el fin de analizar dos temas fundamentales: Donación de Uniformes y analizar contratación Administrativa Puente de caja Las Veguitas de Colorado. Nos reunimos el día sábado 4 de junio en la sala de sesiones de la Municipalidad de Corredores, a las 10:00 am. La Comisión estuvo presente plenamente.

Objetivo: Revisar los procesos de contratación Administrativa y recomendar la ejecución de los proyectos que la Municipalidad perfile para satisfacer las demandas del Municipio y luego presentar el informe respectivo al Concejo Municipal para su aprobación.

1- Donación de uniformes deportivos.

Es comentario cotidiano el tema de las donaciones que la municipalidad puede disponer para satisfacer algunas necesidades que el pueblo solicita y que muchas veces no encontramos la forma que permita democratizar las donaciones y suplir esas necesidades.

En este caso específico, con relación a la donación de uniformes. Luego de deliberar lo suficiente sobre tema. Esta Comisión acuerda que la donación debe ser más equitativa y distribuirla a las organizaciones



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

de base que más lo requieren y que sea en forma periódica con tiempo dos años para cada organización deportiva.

Que la entrega sea en forma colegiada y que el interesado retire dicha donación ante el Concejo Municipal, esto con la idea de evitar el proselitismo político partidista. En vista que se tiene claro que es la municipalidad es la que hace la donación no una persona en particular representante de un partido político.

2- Análisis de licitación Abreviada Código del proyecto: 2015LA-000014.CL.

A manera de introducción podemos comentar que la hacienda municipal es la parte medular de institución:

La hacienda municipal es el conjunto de bienes que la Municipalidad tiene y que es administrada por un conjunto de Administradores que se encargan de velar por los intereses y bienes de cada municipio, a través de la planificación, dirección y control de todas las actividades relacionadas conexas e inherentes a la misma.

Por esa razón los funcionarios públicos responsables de estos procesos deben ser servidores públicos que presten sus servicios con capacidad, vocación de trabajo, con mística y con formación inquebrantable, con valores éticos como morales; para que de esa manera pueda llevar a cabo el objetivo principal de la hacienda municipal, lo cual es alcanzar la mejor programación de todos aquellos planes y proyecto que se nos plantean y así definir las políticas, tanto económicas como financieras del municipio, con el objetivo de transformar este conjunto de acciones en el mayor y mejor beneficio para las comunidades demandantes de servicios públicos inherentes a la Municipalidad del Cantón de Corredores.

Por todo lo anterior, dada la importancia que tiene todos los elementos expuestos, es que la Hacienda Municipal cuenta en su estructura administrativa que en conjunto dirigen toda la hacienda municipal.

Tenemos en este caso involucrado a tres departamentos muy importante encargados de la administración financiera de la municipalidad incluyente los Regidores Propietarios que forman el Concejo Municipal y que en comisión específica y colegiada, analiza estos procesos que son sometidos al régimen de responsabilidades civiles, penales, administrativas y disciplinarias que fija la ley en estos casos. Seguidamente los analizamos:

Presupuesto: Aprobación de presupuesto; Folio 0000181 del Expediente 2015LA-000014-CL.

Proyecto: Construcción de una alcantarilla de cuadro en las Veguitas de Colorado (6-10-0569).....

Folio 000057- Certificación 078-2015, emitida por el Lic. Carlos Oviedo Ávila, Encargado de la oficina de Planificación y Presupuesto.

Unidad Técnica de Gestión Vial: Folio # 000001. Dando la orden de inicio del proceso de Contratación Administrativa. Como parte de la experiencia solicita tener por los dos proyectos en construcción de puentes y alcantarillas. Con esta recomendación lo que ocasiona es la poca capacidad que tiene la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

administración en captar más oferentes que participen en el proceso licitatorio pues en los últimos tiempos no es muy usual este tipo de diseño de puente de caja y mucho menos alcantarillas de cuadros.

Del Folio 000004 hasta el Folio 000052, Hace una serie de recomendaciones teóricas, definiciones técnicas de conceptos las cuales son recomendaciones eventuales del campo de la ingeniería que muchos de ellos no tienen que mayor relación con el objeto.

Del Folio 000053 al 000055. Anexos Planos. Esos folios están totalmente en blanco. Nosotros esperábamos ver los planos constructivos del Proyecto en igual forma queríamos observar el diseño de la alcantarilla cuadrada. Aparece un señalamiento vertical, que no muestra ninguna escala ni la ubicación de la infraestructura. Solo habla de la quebrada India. Al respecto quedamos con la duda sobre la ubicación del proyecto.

Al no aparecer los planos constructivos en ningún folio del Expediente, dejaría libre al contratista para realizar la obra a su antojo y de acuerdo a la experiencia expuesta en su oferta. Esta situación impide al administrador del proyecto (Ingeniero de la Unidad Técnica) a supervisar el proyecto de acuerdo al diseño y observar el avance de la obra, para determinar los desembolsos requeridos.

POVEEDURIA: Del folio 0000134. La proveeduría invita a los oferentes en participar en el concurso de atestado. El folio # 0000135 no está firmado por el proveedor. En teoría se invitan a cinco oferentes pero no parece en ningún folio que a estos invitados le llego efectivamente esa invitación.

El expediente solo refleja un participante en el concurso. Es claro en la información suministrada que cumple con todos los requisitos anotadas en el cartel.

Folio 0000165, el Proveedor Lic. Raymond González, insta a la Ingeniera Priscila extremar cuidado en lo técnico a fin de que se valora correctamente sobre el precio del proyecto.

Finalmente el Proveedor envía el expediente a la Comisión de Hacienda.

Para mejor resolver. Esta Comisión acuerda unánimemente analizar esta oferta con el Proveedor, Lic. Raymond y el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que nos aclare lo siguiente.

Porque el expediente no contiene los planos constructivos.
 Que el proveedor nos indique el recibido de los invitados en el proceso.
 Necesitamos conocer el plan de inversión del proyecto. Pues nos queda la duda en que se basaron para presupuestar dicha obra.

No se ubica con claridad el lugar donde se construirá la alcantarilla de Cuadro. Menciona una quebrada India pero en la comunidad existen tres quebradas con características muy similares en sus cauces.

Informe de Comisión de Hacienda N°02.

Participantes: Bernabé Chavarría Hernández – Presidente, Alvaro Ruiz Urbina- Secretario, Alfonso Padilla Campos y Jorge Jiménez Sánchez.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Por la Administración: Licenciado Carlos Viales. Alcalde Municipal, Licenciado Reymond González, Proveedor y el Ingeniero Tedy Núñez Morantes, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial a.i...

Reunidos en el Distrito de Paso Canoas, a las 5:00 pm, del día 7 de junio del 2016, en la oficina la ASADA, Comunidad de San Jorge. Se analizó nuevamente en el Expediente que contiene la Licitación Abreviada Código del proyecto: 2015LA-000014.CL. (Construcción de Alcantarillas de cuadro. Lugar las Veguitas de Colorado).

De todas las observaciones hecha por la Comisión del Concejo Municipal. La Administración (La Alcaldía, Proveeduría y Unidad Técnica) subsanó todos y cada de los puntos que esta Comisión solicitara en el primer informe a la Administración.

Las interrogantes fueron las siguientes:

¿Porque el expediente no contiene los planos constructivos?

Que el proveedor nos indique el recibido de los invitados en el proceso.

Necesitamos conocer el plan de inversión del proyecto. Pues nos queda la duda en que se basaron para presupuestar dicha obra.

No se ubica con claridad el lugar donde se construirá la alcantarilla de Cuadro. Menciona una quebrada India pero en la comunidad existen tres quebradas con características muy similares en sus cauces.

Luego de analizada y aclarada cada una de ellas y después de hacer los ajustes pertinentes, esta Comisión acuerda: Que la Administración continúe con el proceso de contratación a fin de que se construya la alcantarilla de cuadro en la comunidad las Veguitas de Colorado, así mismo recomienda afinar más los detalles sobre el contenido de Licitaciones. Toda vez que algunas partes del expediente no son muy claras para analizarla a nivel de la Comisión.

Recomendación: En tanto al expediente del proyecto “Construcción de puente vehicular sobre Quebrada Las Vueltas en Comunidad de Santa Rosa, Distrito de Laurel, Cantón de Corredores” se recomienda incluir en el apartado de comparación de ofertas un 5% correspondiente a los proveedores que demuestren tener patente de contribuyentes con su actividad económica en el cantón de corredores, lo cual podría darse bajando la experiencia del factor correspondiente a la evaluación del profesional.

Que se considere el cambio del factor “Experiencia de la empresa” en cuanto a que limita la participación a empresas que han construido puentes mayores a 6 metros de largo, en su lugar que se anote que se valorará la experiencia por metro cubico de construcción en concreto que cumpla con el porcentaje de resistencia del concreto solicitado para la obra.

Los Señores Regidores Alvaro Ruiz Urbina y Jorge Jiménez Sánchez manifiestan que estos expedientes fueron analizados exhaustivamente en varias oportunidades y las inconsistencias que encontramos fueron subsanadas por la parte administrativa, por lo tanto la recomendación es para que se



*ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016*

adjudique la construcción de una Alcantarilla de Cuadro en Las Veguitas de Colorado, así como la aprobación. Construcción de Puente Vehicular Sobre Quebrada Las Vueltas en la Comunidad de Santa Rosa.

El Señor Presidente Municipal somete a votación los informes de la Comisión de Hacienda así como la recomendación de esta Comisión para construcción de una Alcantarilla de Cuadro en Las Veguitas de Colorado, así como la aprobación. Construcción de Puente Vehicular Sobre Quebrada Las Vueltas en la Comunidad de Santa Rosa.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba el informe y la recomendación de la Comisión de Hacienda para construcción de una Alcantarilla de Cuadro en Las Veguitas de Colorado, así como la aprobación. Construcción de Puente Vehicular Sobre Quebrada Las Vueltas en la Comunidad de Santa Rosa. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO VII

INFORME DE ALCALDÍA.

No se presentaron informe de la Alcaldía.

ARTICULO VIII

ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS.

El Síndico William Jiménez Hernández, manifiesta que el día de mañana la Comisión de Vivienda nos reunimos y se necesita transporte, vamos estar aquí a las 4:00 p.m.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que diga los nombres de los que van a venir, para la coordinación del transporte.

El Señor Regidor Cristian García Miranda, manifiesta que el sábado los compañeros de la comisión de becas se estarán reuniendo a la 1:30 p.m. en Ciudad Neily.

El Síndico William Jiménez Hernández, hace una petición y que quisiera que la tomaran en cuenta, hablando sobre el tema que fueron a ver sobre el puente colgante en Veracruz, quiero comentarles que recién llegado a este Concejo traje la solicitud de una comunidad que se llama Pueblo de Dios, eso queda en la comunidad pegando con Santa Rosa, ahí al otro lado hay varias viviendas y muchos niños que dicen que cuando el rio crece no pueden ir a la escuela que está enfrente. Yo hice todo lo humanamente posible, lleve al Ingeniero fuimos y medimos pero no hubo el interés de querer ayudar, cuando un profesional te da un criterio y te limita no se puede hacer nada, pero en ese tiempo el Concejo no tenía la colaboración del INDER ni existía el Consejo Territorial.

Hoy planteo de nuevo el problema para que se analice, para ver si se puede hacer un puente colgante, no importa que no tengamos el dinero lo buscamos porque le digo la verdad, me apena cuando yo veo esas familias en esas condiciones saber que no les hemos podido cumplido porque lamentablemente no hubo interés tan si quiera para hacer un estudio y duele ver a estos niños el riesgo que corren para ir a la escuela



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

y a los vecinos para poder salir, porque es un río muy caudaloso, peligroso en época de invierno. Los niños no pueden pasar para ir a la escuela cuando está lloviendo y tan sencilla la solución como lo es la construcción de un puente de hamaca.

El Señor Alcalde Municipal le manifiesta que él con mucho gusto lo acompaña a realizar una inspección el próximo 22 de junio.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que el miércoles va para Honduras, pero tengo que estar a las 9:00 a.m. en el aeropuerto así que necesito que la Municipalidad me ayude con los viáticos de ese día para quedarme en San José para poder estar temprano en el aeropuerto.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud del Regidor Jorge Jiménez, para que se le giren los viáticos de ida y regreso a San José.

Por unanimidad y como definitivamente aprobada el Concejo Municipal aprueba la solicitud de viáticos del Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez. Ver capítulo de acuerdos.

Continúa con la palabra el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez y manifiesta que la otra situación es que ya habíamos nombrado representante ante JUDESUR, sin embargo lo nombramos bajo el reglamento de la vieja ley, hoy ya salió publicada la nueva ley, hicimos las consultantes legales y lo único que nos dice es que tenemos que ratificar el nombramiento, por lo que propongo se ratifique el nombramiento del licenciado Edwin Duarte como representante de este Concejo Municipal en la Junta Directiva de JUDESUR.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

Continúa con la palabra el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez y manifiesta que el otro asunto es que hemos estado hablando con el Señor Alcalde sobre el festival de la Luz, aquel día incluso nos acompañó una comisión y Don Carlos nos contaba que él fue a una reunión y en esa reunión solo estaba el Presidente y Vicepresidente, no habían querido venir a una reunión acá, se me hace que hay una situación que vamos a perder más de lo que vamos a ganar. La Municipalidad debe de tener un interés especial en el Festival de Luz, ¿La Municipalidad necesita poner cantinas?, no, ¿La Municipalidad necesita armar conciertos? No, ¿La Municipalidad necesita traer la ciudad mágica?, no, la Municipalidad debe abocarse a lo cultural.

Entonces quisiera solicitarle a la Comisión de Cultura que para el próximo sábado 18 de junio a las 6:00 p.m. acompañemos a Don Carlos a una reunión en las instalaciones al frente de los bomberos y también a los Regidores que lo quieran acompañar, el asunto es que ustedes vayan y se cercioren de lo que se está programando porque hemos hablado si ese día no hay reunión entonces a los que lleguen se les va a convocar a una próxima reunión pero no allá sino aquí, entonces aquí se les va a decir que la Municipalidad va a retomar el tema del Festival de la Luz y que si ellos gustan sigan con el resto. Es importante porque ellos están diciendo que tienen tiempo hasta noviembre para buscar las bandas y eso no es así.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

El Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal manifiesta que los invitó para el domingo ir a ver lo del espectáculo de las bandas en Control de la Cuesta y que era importante participar porque de ahí podíamos amarrar algunas bandas, porque en diciembre muchos buscan las bandas porque en todos lados hay fiesta, entonces me respondieron que no iban a ir. Les dije que iban estar unas bandas muy bonitas muy grandes y nosotros debemos hacer un espectáculo y el Presidente de esa Comisión se volteó y me dijo, ¿usted las va a contratar y las va a mantener?, sentí que era una falta de respeto porque no era Carlos Viales el que estaba ahí sino que era el Alcalde, mi respuesta fue que si él quería que yo contrate las bandas y las mantenga yo hago toda la actividad y quítese usted de aquí.

Le dije a Don Jorge Jiménez que vamos a retomar eso en el Concejo y si el Concejo no quiere tomar ninguna acción yo me retiro de eso y que hagan lo que les dé la gana con el festival de las Luz, porque no me voy a sacar los sábados para asistir a reuniones y romperme la cabeza no tiene ningún sentido, si la gente no quiere trabajar.

Respecto a este tema asiste la Comisión de Cultura a esta reunión, así como todos los regidores que deseen asistir.

Continua con la palabra el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que hace tiempo atrás estuvo en San José en una actividad de Regidores y vi alguien que me llamo mucha la intención me hizo hacer sentí que nosotros aquí hemos estado relegados con el tema de la representación Municipalidad, me parece que los cargos deben de tener una identificación. Propongo que además de los carnets para nuestra identificación hacer especie de placa para nuestros vehículos que nos distingan.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina, manifiesta que le parece excelente lo que dice Don Jorge porque los fines de semana se dedican en visitar comunidades y para que vean que la Municipalidad está presente ahí.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la propuesta del Regidor Jorge Jiménez Sánchez.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la propuesta del Regidor Jorge Jiménez Sánchez. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO IX

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración, para que se le giren los viáticos respectivos al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para su estadía en San José antes y después de su participación en representación de la Municipalidad de Corredores en la Conferencia Regional Sobre Prevención y Educación, organizada por la Presidencia Pro Tempore de Honduras del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a realizarse los días 16 y 17 de junio del 2016 en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Acuerdo N°02: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda que hizo el análisis del expediente 2015LA-000014-CL, Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en Las Veguitas de Colorado (6-10-056), por unanimidad el Concejo Municipal acuerda adjudicar el proceso 2015LA-



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

000014-CL, Construcción de una Alcantarilla de Cuadro en Las Veguitas de Colorado (6-10-056) a la Empresa Constructora HIMO S.A, por ser la única empresa oferente, por un monto ¢29.890.000.00 (veintinueve millones ochocientos noventa mil).

Acuerdo N°03: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda que hizo el análisis del borrador del cartel de licitación del proceso N°2016-LA-000004-CL, Construcción de Puente Vehicular Sobre Quebrada Las Vueltas en la Comunidad de Santa Rosa, Distrito de Laurel, Cantón Corredores, se acuerda aprobar este cartel de licitación con la siguiente observación:

Para que se incluya en el cartel que una vez que se concluya la obra el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, para que se vaya creando una base de esa empresa de obras construidas, que sería la experiencia de la empresa.

Acuerdo N°04: Se acuerda comunicar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes y a la Ministra de Planificación y Política Económica que referente a la consulta que Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ministerio de Planificación y Política Nacional realizan del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No.8114, Reglamento que Regula la Entrega y Cuantificación de Materiales e Insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Municipalidades Para Obras de Construcción o Conservación de la Red Vial Cantonal, el Concejo Municipal de Corredores.

Una vez analizado el informe elaborado por los Departamentos Técnicos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el Informe elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y se acuerda manifestarse respecto a esta consulta en los mismos términos que la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329.

El análisis del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329, violenta la autonomía municipal otorgada vía constitucional, al regularse con una normativa centralista a los gobiernos locales. Transgrediendo el espíritu de la Ley 9329 y no cumplir con la Ley N. ° 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Es claro que el Poder Ejecutivo pretende utilizar a los gobiernos locales como una unidad ejecutora de obra pública, como un instrumento y no brindando la transferencia de competencias que le permitan una capacidad de actuar real como gobiernos descentralizados.

No se puede permitir la derogación de Decreto Ejecutivo 34624-MOPT Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal" publicado en La



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas, ya que en dicho decreto está la vida jurídica de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) figura utilizada en el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo N° 2098/Oc-Cr Suscrito Entre La República De Costa Rica y el Banco Interamericano De Desarrollo (BID) Para El Financiamiento De Proyectos de Inversión (Crxl 007) En El Marco De Los Programas De La Red Vial Cantonal (Prvc-1, Prvc-li) Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y Gobierno Local.

Violenta lo establecido en el transitorio II de la Ley 9329, al no realizar las modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sino utilizar la figura de la derogatoria.

Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114.

Es un reglamento centralista el cual va en contra de la autonomía municipal obtenida en el numeral 170 de la Constitución Política y en el numeral 4 de la Ley No. 7794. El reglamento menciona la autonomía constitucional pero el mismo es una imposición del Poder Ejecutivo al Régimen Municipal el cual tiene la potestad de fijarse sus planes, metas y de administrarse sin injerencia del Poder Ejecutivo.

No existe transferencia de competencia, los gobiernos municipales tienen que acatar lo que indique el MOPT que es el encargado de: clasificar la red vial cantonal, establecer la Rectoría técnica, fiscalizar los proyectos, gestionar la cooperación internacional, así como asesora y coordinar qué se debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias. Los Gobiernos Locales pierden competencia, ya que las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal pierden su espacio como secretaria técnica en las Juntas Viales Cantonales y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT que les brinda sustento legal.

Se deben modificar la conformación de las Juntas Viales Cantonales e incluir los ingenieros de las Unidades Técnicas Gestión Vial Municipal. Las mismas deben ser incluidas y reglamentadas en el presente reglamenta con las funciones que ostentaban en el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT.

Se deben girar las competencias reales de administración y ejecución a las municipalidades y no que estas se conviertan en instrumento del MOPT; si el aval de cómo ejecutar depende del MOPT no es práctica de descentralización sino que se está generando una situación de dependencia y por ende prevalece el centralismo, que va en contra del espíritu de la normativa de trasferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

La Unión Nacional de Gobiernos Locales propone el siguiente modelo de Junta Vial Cantonal con los actores que citaremos a continuación:

El alcalde (se) o Intendente Municipal en caso de Concejos Municipales de Distrito, quien presidirá.
El Vicealcalde (sa) o Vice Intendente fungirá como su suplente.
El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Un Regidor propietario o suplente. Nombrado del seno de su Concejo.
Un representante de los Concejos de Distrito.
Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Municipalidades para obras de construcción o conservación de la Red Vial Cantonal.

Ante la solicitud de compra de materiales en el caso de que la respuesta del MOPT sea negativa, no existe en el reglamento la posibilidad de recurrir a administrativamente tal decisión. No existe un debido proceso en este sentido. La recurrencia podría ser por las causales de: precios elevados, calidad de los materiales, entre otros.

Deberá quedar a discreción de la municipalidad si requiere optar por los materiales o el dinero, pero los materiales deben venderse a precio de costo ya que el MOPT exonera en sus compras, de manera que el precio de los mismos para los gobiernos locales, no debe ser un precio de mercado.

El Reglamento no indica quien asume el costo de acarreo de materiales desde cada una de las regiones. Es sabido que en muchas de las regiones están desmanteladas, sus instalaciones son deficientes, como asegurarían por ejemplo el reguardo y cuidado del cemento, y en el caso de que se tenga que hacer uso de los servicios de otra región, por la circunstancias descritas, quien cubrirá los sobre acarreos de los materiales (artículo 2).

Analizando la totalidad del Reglamento se puede observar como las Unidades Técnicas Gestión Vial han sido eliminadas en los distintos reglamentos expuestos a consulta.

El procedimiento para la adquisición de materiales es muy burocrático, motivo que puede llevar a los gobiernos locales a comprar los materiales a la empresa privada para ganar tiempo de manera que los lleve a toma de decisiones más eficiente y eficaz.

Acuerdo N°05: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo martes 28 de junio del presente año a las 4:30 p.m. para tratar el tema de la inseguridad y el repunte de actos delictivos principalmente en la zona fronteriza del Cantón. Invitar a esta sesión al Director Regional de la Policía de Frontera y al Comisionado de la Fuerza Pública.

Acuerdo N°06: Vista la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, para que con carácter de urgencia se apruebe el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Se acuerda solicitar a la Comisión de Jurídicos se aboque al análisis de los reglamentos existentes para que en el menor tiempo posible se apruebe este reglamento.

Acuerdo N°07: Dado la necesidad que tienen los Cantones del Sur Sur de nuestro país, para que se dé un mayor desarrollo en el área del deporte, principalmente por el poco apoyo económico, logístico y técnico de las autoridades involucradas en ese tema, pues es de todos conocidos que la Dirección Regional del ICODER, como muchas direcciones regionales las han ubicado en Pérez Zeledón y una buena parte por no decir una mayoría de los recursos se quedan en un solo cantón, el Cantón donde se ubica la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Dirección Regional, es por ello que este Concejo Municipal considera que ya se hace necesario que unamos fuerzas y empezar a pelear por los recursos que deben ser girados de manera equitativa a nuestra zona, pero que esto no se va a dar mientras las Direcciones Regionales continúen en Pérez Zeledón.

En base a lo dicho el Concejo Municipal, acuerda instar a los Concejos Municipales de la Zona Sur Sur, Buenos Aires, Osa, Golfito y Coto Brus, que nos pronunciemos solicitando al ICODER, para que se dé la apertura a una Oficina del ICODER, para los cantones de la Zona Sur y que la misma se ubique en cualquiera de los cinco cantones, para lo cual el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores pone a disposición las instalaciones de dicha organización para el funcionamiento de esa Dirección Regional.

Acuerdo N°08: Vista la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para que se analice la posibilidad de aumentar el presupuesto del Comité de Deportes de 3% a 5%, con el fin de lograr la apertura de programas que cubran una mayor población como los adultos mayores, cubrir más disciplinas deportivas y desarrollar proyectos como equipos de ligas menores y otros.

Se acuerda solicitar a la Administración haga una análisis de esta solicitud y presente las respectivas recomendaciones al Concejo Municipal.

Acuerdo N°09: Vista la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para que en los próximos Juegos Deportivos Nacionales San José 2016, para esa semana de Juegos Nacionales nos facilite un vehículo y que el mismo nos pueda desplazar a los delegados designados en los diferentes escenarios donde estaremos participando con las disciplinas deportivas clasificadas a dichas justas deportivas.

Por ser de competencia administrativa esta solicitud, se acuerda trasladarla a la Administración a efecto que se analice la posibilidad que se le brinde la colaboración solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Acuerdo N°10: Vista la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores para que se analice la posibilidad de enlazar la seguridad que la Municipalidad paga para el edificio de la Red de Cuido, a efecto que dichos agentes de seguridad puedan hacer algunas rondas por las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes, por cuanto ya han sido visitados por el hampa.

Por ser de competencia administrativa esta solicitud, se acuerda trasladarla a la Administración a efecto que se analice la posibilidad que se le brinde la colaboración solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

Acuerdo N°11: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda ratificar el acuerdo N°08, de la sesión Ordinaria N°03, celebrada el día 16 de mayo del año 2016, por medio del cual se nombra al Licenciado Edwin Duarte Delgado, Cédula 70090-0562, para que represente a la Municipalidad de Corredores ante la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Acuerdo N°12: Se acuerda solicitar a la Administración se proceda a confeccionar los respectivos carnets para los miembros del Concejo Municipal. De igual forma se confeccione una especie de placa para los vehículos de los Señores Regidores y Síndicos que los identifique como miembros del Concejo Municipal de Corredores.

Acuerdo N°13: En razón que de acuerdo con el e) del artículo 17 del Código Municipal, que estable que antes de entrar en posesión de su cargo el Alcalde debe presentar al Concejo un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón, sin embargo a la fecha eso no se ha dado. El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal proceda a presentar el Plan de Gobierno, que pretende desarrollar durante su gestión como Alcalde Municipal.

Acuerdo N°14: Se acuerda nombrar en comisión a los Señores Regidores Alvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos y al licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, para que asistan conjuntamente con el Alcalde Municipal a reunión a la Contraloría General de la República, para tratar el tema de la aprobación del fideicomiso para la construcción del edificio municipal, y reunión con la Empresa Arquitectura JOF. Queda por definir la fecha de esta reunión por parte del Alcalde Municipal. Se le solicita a la Administración se les giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°15: Se acuerda nombrar en comisión a los Señores Regidores Guiselle Vega Alvarado y Ever Arburola Olmos, para que asistan conjuntamente con el Comité de Vivienda del Distrito de Laurel a audiencia con el Señor Ministro de Vivienda. La fecha de la audiencia está por confirmarse. Se le solicita a la Administración se les giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°16 Vista la consulta realizada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, en el sentido de si procede el nombramiento del Señor Félix Zapata Castro, como Vicepresidente del Comité Distrital de la Cuesta, esto porque sabemos que hay una causa en la Fiscalía de Corredores por supuesto mal manejo de los recursos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

A lo cual el Concejo les pide aportar documentos para tener más claridad del asunto, respondiendo los Señores miembros del Comité de Deportes que la Auditoría Interna tiene la documentación.

En base a lo anterior se acuerda solicitar al Señor Auditor Interno nos envíe un informe sobre esta situación a efecto de dar una respuesta a los Señores del Comité de Deportes.

Acuerdo N°17: Vista la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se acuerda solicitar a la Administración se giren las instrucciones a los Departamentos que correspondan para que los desembolsos de los recursos que por ley se le tienen que girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, se agilicen, de manera que puedan contar a tiempo con estos recursos, a efecto que no se les atrase el desarrollo del plan de trabajo de este Comité. Que se realice un cronograma de desembolsos de estos recursos a fin de cumplir a cabalidad con el giro de este dinero.

Acuerdo N°18: Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento de Donaciones y Ayudas Sociales, mismo que se detalla a continuación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

REGLAMENTO DE DONACIONES Y AYUDAS SOCIALES

Artículo 1°: Se procede a reglamentar lo referente a donaciones y ayudas conforme lo establece la Constitución Política artículos 169 y 170, el artículo 4 inciso a, 13 inciso c, 43,62 párrafo primero y tercero del Código Municipal que se regirá por las siguientes disposiciones.

CAPITULO I

DE LAS AYUDAS POR SITUACIONES DE DESGRACIA E INFORTUNIO.

Artículo 2°: Del ámbito de aplicación: Para los efectos de este Reglamento, se define desgracia e infortunio, como un acontecimiento inesperado que amenaza gravemente la integridad física y emocional de una persona o una familia. Por lo que de acuerdo con ese concepto, se tienen como situaciones de desgracia e infortunio, aquellos casos motivados por hechos de la naturaleza como: terremotos, huracanes, terraplenes, inundaciones, derrumbes o incendios no ocasionados en forma premeditada ni dolosa, sino por circunstancias accidentales e inevitables que deben ser debidamente demostradas, por la persona o la familia solicitante y comprobadas por la Municipalidad, a través de los estudios técnicos que se realicen en cada caso y siempre y cuando no reciba ayuda de otras instituciones.

De igual forma aquellas personas que se encuentran en estado de extrema pobreza, entendida ésta como aquella en la cual la persona no pueda satisfacer varias de sus necesidades básicas para vivir, como la disponibilidad de alimento, agua potable, techo, sanidad, educación, saneamiento o acceso a la información, lo cual será establecido por la Comisión de Asuntos Sociales en conjunto con la persona trabajadora social de la Municipalidad.

Artículo 3°: De los requisitos para acceder a la ayuda: Para ser beneficiario de ayudas por este concepto, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:
Ser vecino del cantón.

Encontrarse en una situación de infortunio o desgracia, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Plantear ante el Concejo Municipal una solicitud escrita de ayuda la que será trasladada a la Comisión de Asistencia Social para su estudio y dictamen, y realización del el estudio socio económico pertinente. Aportar con su solicitud, los documentos que demuestren la situación de desgracia e infortunio que motivan la solicitud, así como aquella otra información o documentación que requiera el funcionario o el Trabajador Social de la Municipalidad.

Someterse al estudio socio- económico que elaborará la Comisión Sociales, quien verificará en primer término la situación socio económica del solicitante y en segundo término, y en relación con la situación de desgracia e infortunio que valorará, rendirá el informe pertinente de conformidad con el expediente que se levante al efecto, presentará el dictamen ante el Concejo Municipal, para la aprobación o importación de la ayuda requerida.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Artículo 4°: En caso de pérdida de la casa de habitación por causa de incendio, huracán u otra causa derivada de fuerza mayor, el damnificado deberá probar ante la municipalidad, en forma idónea, la veracidad del acontecimiento, la titularidad del bien inmueble destruido, la situación económica desfavorable que le impide hacer frente a la eventualidad y la circunstancia de que el bien no se encontraba protegido por ningún seguro que cubra por esos motivos.

Artículo 5°: La Municipalidad se reserva en todo caso y para determinar la situación de desgracia o infortunio, como lo indica el Código Municipal, en su artículo 62, párrafo tercero, el derecho de solicitar y realizar toda clase de pruebas que coadyuven a determinar la necesidad real del vecino que solicita la ayuda, incluyendo la visita al hogar y la entrevista con miembros de la familia del solicitante, así como la aplicación de otras técnicas de investigación social del ordinario uso de la materia.

Artículo 6°: Para efectos de otorgar esas ayudas la Municipalidad se reserva también, el derecho de determinar, si la ayuda se da en dinero o en artículos de primera necesidad, de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada caso, por los medios técnicos indicados.

Artículo 7°: Cuando la situación de desgracia o infortunio requiera de la inmediata prestación de la ayuda, queda autorizado el alcalde junto con el Presidente del Concejo Municipal o el vicepresidente en su caso, a autorizar bajo su responsabilidad la ayuda hasta por un monto equivalente a un salario base de un oficinista uno del poder judicial según la ley del presupuesto nacional para el año correspondiente, Previa resolución motivada e información sumaria. Esto deberá ser informado al Concejo Municipal en la sesión inmediata siguiente.

Artículo 8°: La municipalidad debe de disponer de recursos asignados anualmente en su presupuesto ordinario a través de una partida específica para estos efectos, pues si no cuenta con dichos recursos, la entidad está inhibida para conferir ayudas de esa naturaleza , de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 9°: En caso de que un acontecimiento de grandes proporciones afecte a varios vecinos del cantón, la municipalidad ayudará a tantos vecinos como lo permitan los recursos establecidos anualmente en su presupuesto ordinario destinado para tales fines.

Artículo 10°: Del monto de la ayuda: El monto de la ayuda no será en ningún caso mayor al equivalente a dos salarios mínimos legal de un oficinista uno del Poder Judicial según la Ley del Presupuesto Nacional para el año correspondiente.

Artículo 11°: De los plazos: La ayuda que señala el artículo 62 del Código Municipal, deberá solicitarla el propio vecino damnificado, en el transcurso de treinta días naturales posteriores al día en que ocurrió el evento, posterior a la fecha, la solicitud que presente un vecino, la recibirá la Municipalidad, pero se le contestará en forma inmediata, que la misma se rechaza por resultar extemporánea.

Artículo 12°: La Municipalidad otorgará la ayuda cuando ésta proceda, dentro de un plazo de 15 días hábiles, después de recibida del toma del acuerdo respectivo por parte del Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la ayuda también quedará supeditada a la existencia de los recursos de tal manera que la Municipalidad no queda obligada a brindar la ayuda cuando no exista el contenido económico.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Artículo 13°: De las sanciones: Si en algún momento, durante la tramitación de la ayuda o posteriormente a la entrega de la misma, se comprobare la existencia de datos falsos o cualquier otro elemento para hacer incurrir en error a la Municipalidad, se suspenderá el proceso de estudio de la solicitud en su caso, se revocará por decisión del Concejo la ayuda otorgada, e inmediatamente se acudirá a las vías judiciales correspondientes para recuperar lo otorgado y que se castigue al infractor.

Artículo 14°: La Municipalidad otorgará ayudas con base en lo dispuesto en los artículos anteriores, se brindará solamente una por persona o familia y por una sola vez, en ambos casos, por la misma causa o motivo.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 15°: La Municipalidad podrá además brindar ayudas mensuales en especie alimentaria, médica o cualquier otra que se requiera incluso monetaria cuando sea absolutamente indispensable y que no sobrepase de medio salario base de un oficinista uno del Poder Judicial según la Ley del Presupuesto Nacional, a personas en estado de indigencia o extrema pobreza y necesidad debidamente comprobada. La vigencia de los informes y estudios socioeconómicos que realice la Comisión de Sociales para ayuda a personas en estado de necesidad y caso de infortunio, desgracia o que según el párrafo tercero del artículo 62 del Código Municipal y este Reglamento deberán llevar a cabo, lo que será por el término de tres meses. Una vez transcurrido ese plazo deberá efectuarse un nuevo estudio o informe, en la eventualidad de que por diversas circunstancias, esas ayudas no se han entregado.

Artículo 16°: La Dirección Financiera, después de transcurrido un mes, sin que la persona interesada en la ayuda se apersona a la Municipalidad, deberá informar por escrito a la Comisión de Sociales sobre esa situación, a efecto de que ese dinero sea reasignado a otras ayudas para personas o familias que lo estén realmente necesitando.

Artículo 17°: Cuando la Proveeduría de la Municipalidad sea informada por los beneficiarios de la asistencia social, que los mismos ya se han provisto de lo que habían requerido, deberá informar en forma inmediata y por escrito a la Comisión de Sociales, para que esta recomiende al Concejo Municipal se revoque el acuerdo tomado por carecer de interés actual.

Artículo 18°: Por su naturaleza, este Reglamento de conformidad con lo establecido en el numeral 43 del Código Municipal, se somete a consulta pública no vinculante por un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, debiendo hacer cualquier interesado hacer sus oposiciones en memorial razonado, ante la Secretaría del Concejo Municipal. **PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.**-

Acuerdo N°19: Conocido el informe por parte de la Alcaldía en oficio N°00619-2016, y el informe de la Unidad de Gestión Ambiental UGAM-092-2016, finiquito del proyecto regional, Compra de Contenedores para Reciclaje, este Concejo Municipal acuerda que en vista que se recibió el producto por parte de nuestra Municipalidad, se acuerda aprobar la liquidación efectuada por el señor Gerardo Cordero Arguedas del Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buenos Aires, donde indica que el monto junto con intereses asciende a ¢21.420.350,35 y que la compra efectuada fue por ¢18.828.000-.00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

quedando un saldo que se debe de reintegrar de ¢2.214.350.35. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°20: Se acuerda trasladar a la Comisión de Sociales, para su análisis y recomendación al Concejo nota de la Señora Elizabeth Herrera Santos, Vecina de Altos de San Antonio, solicita se le brinde ayuda para adquirir un cable de 80 metros, para instalar el alumbrado eléctrico a su casa de habitación. ...

Así como también solicitud la Señora Flor María Ugalde Delgado, Vecina de Control, solicita la ayuda con materiales para la construcción de un corredor, y cada vez que llueve el agua se mete a su casa de habitación, y es una persona de escasos recursos.

Acuerdo N°21: Vista la solicitud del Señor Javier Ureña Picado, Director a.i. de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, solicitando una audiencia con el fin de compartir los alcances de plan de trabajo de esa Unidad, para el periodo 2016-2021 y hacer una rendición cuentas del trabajo realizado.

El Concejo Municipal acuerda que se le comunique que se les atiende en la sesión extraordinaria que se ha programado para el próximo 23 de junio.

Acuerdo N°22: Vista la solicitud del Señor Rafael Ángel Mora Ureña, representante Legal de la Asociación de Desarrollo de la comunidad Veintidós Octubre y La Cartonera, solicitando se les colabore con la exoneración del pago de impuestos para la construcción de una batería sanitaria en la plaza de la Ciudadela Veintidós de Octubre.

El Concejo Municipal acuerda que se les comunique que afecto de analizar esta solicitud, se les solicita aportar certificación de que están debidamente inscritos ante la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), así como certificación de la personería jurídica.

Acuerdo N°23: Vista la solicitud de los Señores Carlos Durán Mora y la Licenciada Kattia Salazar Arroyo, Miembros de la Comisión Cívica, de la Dirección Regional de Coto, solicitando el préstamo del anfiteatro el día 15 de setiembre del año en curso, para realizar el cierre del desfile y presentación de bandas y grupos alusivos.

El Concejo Municipal acuerda que por ser esta solicitud competencia de la administración, se traslada para su atención a la Administración Municipal.

Acuerdo N°24: Vista la solicitud de la María Esther Villalobos Gallo, Director de la Escuela Juan Lara Alfaro, solicitando colaboración con la donación de 15 vestuarios folclóricos y equipo de sonido en pro de la comunidad estudiantil.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Acuerdo N°25: Vista la solicitud del Señor José Ricardo Sánchez Mena, Viceministro de Juventud y Natalia Camacho Monge Directora Consejo de la Persona Joven del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, solicitando de parte de ambas instancias brindarnos un espacio en audiencia del Concejo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Municipal y la Alcaldía para conversar sobre la responsabilidad que tenemos en conjunto con las Municipalidades, para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Juventudes.

El Concejo Municipal acuerda que se les comunique que se les recibe en la sesión del próximo lunes 27 de junio a las 4:00 p.m.

Acuerdo N°26: En base a la nota del Señor Enrique Moya Díaz, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Corredores, transcriben el acuerdo N°04 del acta 108 del 02 de junio del 2016, por medio del cual nombrar al Señor Marvin Sandí Castro, con cedula N°6-173-407, como representante de la Unión Cantonal ante la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Corredores.
 El Concejo Municipal acuerda ratificar el nombramiento del Señor Marvin Sandi Castro en la Junta Vial Cantonal de Corredores, en representación de las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón.

Acuerdo N°27: Visto oficio N°AM-00620-2016, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, remitiendo el acta de negociación del aumento de salarial del primer semestre del año 2016, efectuada entre el Sindicato de Empleados Municipales de Corredores, la Filial de la ANEP y esta administración, para su respectivo análisis y aprobación.

El Concejo Municipal acuerda trasladar este oficio y la documentación respectiva a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Acuerdo N°28: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo de Colorado de Paso Canoas, en turno que realizaran los días 10, 17, 24,31 de julio 7 y 14 de agosto del presente año en la comunidad de Colorado, con el objetivo de recaudar fondos para el mantenimiento de las áreas comunales.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto de patente. Esta actividad se realiza con el fin de recaudar fondos para pago de mano de obra, colocación de zinc y pintura del Salón Comunal.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Señores Regidores Alvaro Ruiz Urbina y Saray Rodríguez Castro, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°29: Vista la solicitud del Pastor Pedro Chavarría de la Asociación Cristiana Oasis de Paz, de la comunidad Ciudadela El Triunfo para que se les tome en cuenta con la distribución de partidas específicas del año 2016-2017, con la finalidad de continuar con la ampliación del templo.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta solicitud al Síndico del Distrito de Paso Canoas.

Acuerdo N°30: En razón que las Señoras Regidoras Guiselle Vega Alvarado y Saray Rodríguez



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 07
13 de junio del 2016

Castro no pueden asistir, Seminario Mujeres al poder, liderando la gestión local realizarse los días 22 y 23 de junio en el Hotel Aurora Holyday In, se acuerda nombrar en sustitución de las mismas a las Sindicas Elizabeth Guido Batres y Olga Ramírez Castro y se solicita a la Administración se les giren los viáticos respectivos.

Acuerdo N°31: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y como definitivamente aprobado se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto presentado por el Comité Cantonal de Deportes y de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y como definitivamente aprobado se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto presentado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, denominado Parque Bio-Saludable, financiado con un aporte del ICODER por un monto de 15 millones, para ser ubicado en el terreno ubicado en el terreno adyacente a la plaza de deportes del Barrio el Estadio.

De igual manera se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que firme el respectivo convenio con el ICODER (Instituto Costarricense del Deporte), para la ejecución de este proyecto.

Todo esto condicionado a que de previo se aporte el documento compromiso por parte del ICODER y la certificación del respectivo presupuesto.

ARTICULO X

MOCIONES:

No se presentaron mociones.

ARTICULO XI

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No se presentaron propuestas rechazadas.

ARTICULO XII

CIERRE DE LA SESION.

Al no haber más asuntos que tratar y al ser las diez de la noche con cincuenta minutos del día 13 de junio el Señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal